

PUBLICACION OFICIAL  
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA  
**Sesión 12ª, en martes 24 de abril de 1956**

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

---

**I N D I C E**

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA .....	507
II.—APERTURA DE LA SESION .....	507
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	507
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	507
V.—HOMENAJE:	
A la memoria de don Francisco Rojas Huneeus. (Discursos de los señores Faivovich y Del Pedregal) .....	508
VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre recursos para el Consejo Superior de Defensa Nacional. (Se prorroga plazo a la Comisión) . . . . .	511

	Pág.
Proyecto sobre modificación del D. F. L. N° 340, que creó el escalafón del Servicio Técnico de la Armada. (Se aprueba) . . . . .	511
Acusación constitucional deducida por don Eduardo Long Alessandrí en contra del Ministro del Interior, don Benjamín Videla Vergara. (Se rechaza). Proyecto de acuerdo. (Se aprueba) . . 511 y	527
Integración de la Comisión de Economía y Comercio (Se aprueba).	514
<b>VII. INCIDENTES</b>	
Actuación del señor José Maza en la Décima Asamblea General de las Naciones Unidas. (Observaciones del señor Lavandero) . . .	514
Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores. (Se posterga) . .	515
Supresión de sesiones. (Se acuerda). . . . .	516
Petición de destitución del Superintendente de Seguridad Social. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	516
Fallo de la Corte Marcial en proceso de la Línea Recta. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	517
Límites entre Chile y Argentina en Alto Palena. Oficio. (Observaciones de los señores González Madariaga, Torres y Marín) . . . .	518
Publicación de discursos. (Se acuerda). . . . . 527, 533 y	549
Pago de subvenciones a colegios particulares de Valparaíso y Aconcagua. (Oficio) . . . . .	527
Homenaje a obreros fallecidos en accidente del puente de Conchi, sobre el río Loa. Oficios. (Observaciones de los señores Rodríguez, Mora e Izquierdo) . . . . . 531 y	533
Falta de alumbrado eléctrico en la ciudad de Illapel. Oficio. (Observaciones de los señores Marín y Torres) . . . . .	534
Situación sindical en el País. Actitud del Gobierno frente a los gremios. (Observaciones de los señores Allende y Quinteros) . . . . .	535
Actuaciones públicas del ex Ministro de Economía señor Tarud y del señor Senador Izquierdo. (Observaciones de los señores Izquierdo, Lavandero, Rettig, Quinteros, Torres y Martones). 539 y	549

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 10ª, en 18 de abril de 1956. . . . .	557
---------------------------------------------	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste responde a observaciones del señor González Madariaga sobre cosechas de trigo en Llanquihue y la necesidad de instalar sécadores de granos . . . . .	559
2.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre modificación del D. F. L. N° 340, que creó el escalafón del Servicio Técnico de la Armada . . . . .	559

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos.	—Lavandero, Jorge.
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Maxin, Raúl
—Alessandri, Eduardo	—Martinez, Carlos A.
—Alessandri, Fernando	—Martones, Humberto.
—Alvarez, Humberto.	—Mora, Marcial
—Allende, Salvador	—Opaso, Pedro
—Amunátegui, Gregorio.	—Pedregal, Alberto del
—Belloño, Blas	—Percira, Julio
—Bessay, Luis	—Pérez de Arce, Gmo.
—Bulnes S., Francisco	—Poklepovic, Pedro
—Cerde, Alfredo	—Prieto, Joaquín.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Rettig, Raúl
—Faivovich, Angel	—Rivera, Gustavo
—Figueroa, Hernán	—Rodríguez, Aniceto
—Frei, Eduardo	—Torres, Isauro
—García, José	—Videla, Hernán
—González M., Exequiel	—Videla, Manuel
—Izquierdo, Guillermo	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

### PRIMERA HORA

### II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente) .—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 10ª, en 18 de abril, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 11ª, en 19 de abril, especial secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República;

Con el primero solicita urgencia para el despacho del proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller, en abril de 1955, y la modificación de dicho acuerdo, celebrada entre las mismas partes, en noviembre del mismo año.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo comunica que ha acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional, durante la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito.

—Se manda archivar.

#### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación del Senado al proyecto de ley que aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y los productores de salitre y que consiste en consultar un artículo segundo nuevo.

—Se manda archivar.

Uno del Honorable Diputado, don Humberto Martones Morales, Presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre evasión de impuestos, en que solicita los antecedentes que dieron origen

al artículo 12, transitorio, de la ley N° 11.575.

—*Se accede a lo solicitado.*

Uno del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga, relacionadas con los graves perjuicios que las condiciones climáticas han producido a los agricultores de la provincia de Llanquihue. (Véase en los anexos, documento 1).

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite copia y antecedentes de los decretos N°s, 5.020, de 15 de noviembre de 1955 y 216, de 12 de enero de 1956, ambos del Ministerio del Interior, sobre concesiones de radiodifusoras de San Antonio y San Carlos, y del decreto de insistencia N° 1.168, de 24 de marzo ppdo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del Presidente de la Cruz Roja Chilena, Asociación de Punta Arenas, con el que remite copia de una nota elevada a la consideración del señor Ministro de Hacienda, pidiendo una subvención extraordinaria para el presente año, y solicita de los señores Senadores su cooperación.

—*Se manda archivar.*

#### Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el mensaje del Ejecutivo que modifica el D. F. L. N° 340, que creó el Escalafón del Servicio Técnico de la Armada. (Véase en los anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

#### Telegramas

Uno del señor Carlos Frödden, en el que expresa sus agradecimientos a los HH. Senadores que concurrieron a la votación del mensaje que lo designa Enviado Extraordinario y Ministro Plenipoten-

ciario ante los Gobiernos de Bélgica y Luxemburgo.

Uno del señor Presidente del Primer Congreso de la Prensa Filmada y Televisada Hispano Luso Americana, celebrado en Montevideo, en que solicita se den facilidades para la circulación internacional de los materiales audiovisuales conforme los Acuerdos de la UNESCO, y que se concedan a esta actividad las mismas prerrogativas que se le otorgan a la prensa escrita y radiodifundida.

—*Se mandan archivar.*

### V.—HOMENAJES

#### HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON FRANCISCO ROJAS HUNEUS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente:

El homenaje que tradicionalmente rinde nuestra democracia a sus mejores hijos en el recinto de este Honorable Senado, máxima tribuna de la vida cívica, lo dedicamos hoy a un hombre desaparecido después de haber entregado más de medio siglo de prolífica actividad al servicio del País, en el progreso y perfeccionamiento de la industria agrícola, llamada, con razón, madre de toda la actividad económica de la Nación.

Desde 1896, en que egresó del Instituto Agrícola de Chile, hoy Escuela de Agronomía, la vida de don Francisco Rojas Huneus estuvo por entero dedicada a la enseñanza de las labores agrarias en la Escuela Agrícola de Concepción, la Sociedad Agrícola del Sur, en la Dirección de los Servicios Agrícolas Nacionales y en la Estación Agronómica de la Quinta Normal en Santiago. Años de trabajo intensivo en este plantel los materializó en la creación de un campo experimental que ha servido para introducir

en el País el cultivo de nuevas y valiosas plantas y especies de ellas aún desconocidas entre nosotros.

Ninguna actividad agrícola trabaja actualmente en Chile sin que en alguno de sus aspectos esté palpable la labor progresista del señor Rojas Huneeus, por medio de las enseñanzas que, en forma experimental, realizaba y cuyos resultados fueron traducidos en leyes que han estructurado la organización de la agricultura nacional.

La ley de Policía Sanitaria Vegetal y Animal, la de Fomento a la Fruticultura, la de primas al cultivo de la betarraga azucarera, la de Abonos, la de impuesto móvil a la internación de ganado, la de Bosques, Pesca y Caza y muchas otras tienen o la inspiración o la directa participación del señor Rojas Huneeus en su estudio y en las adecuadas medidas que ellas establecen.

En otro tipo de legislación, el proyecto de ley de Prenda Agraria fué encargado a su redacción, y el nacimiento mismo de la Caja de Crédito Agrario es otro de los resultados de su labor fecunda, así como tuvo participación destacada en la creación de la actual Caja de Colonización Agrícola, que él ideó como el organismo destinado a formar grandes colonias dedicadas a la lechería, la fruticultura, el cultivo de la betarraga sacarina, las plantaciones de olivos y el establecimiento de centros aceiteros.

Simultáneamente con dicho trabajo, el señor Francisco Rojas Huneeus dedicó sus mejores esfuerzos al mejoramiento de la enseñanza agrícola y de sus métodos pedagógicos, cierto como estaba de la imperiosa necesidad de que el País contara con un cuerpo de ingenieros agrónomos competentes, capaces de orientar científicamente la producción agropecuaria.

Fué idea central de la política agraria por la cual luchaba el señor Rojas Huneeus, la centralización de las actividades relacionadas con el Ministerio de Agricultura, del cual dependieran desde la ense-

ñanza agrícola hasta los organismos dispensadores de crédito agrario.

Hacia ya años que el señor Rojas Huneeus estaba apartado de la actividad oficial relacionada con la agricultura; pero junto con proseguir su labor desde los organismos profesionales particulares, especialmente en la Sociedad Nacional de Agricultura, e influir desde allí en forma decisiva en los rumbos de la política agraria, había dejado ya una orientación indeleble, de la cual no podía apartarse la ruta que se continuara.

Si la tradición es que estos homenajes se tributen a quienes han dedicado su vida al servicio público, pocos más justos que el que rendimos hoy en el Senado de la República a quien, como don Francisco Rojas Huneeus, modesta y silenciosamente fué uno de los puntales sobre los cuales se edificó toda la construcción de nuestra moderna organización agrícola. Mucho queda aún por hacer en tal sentido. La incorporación al mercado de consumo agrícola interno de grandes masas de trabajadores que disfrutaran de las elevadas remuneraciones que depara el esfuerzo industrial, ha creado a esta actividad nacional nuevos problemas que urge resolver.

Si existe la fundada esperanza de alcanzar la meta ideal de que nuestra agricultura, en primer término, sea capaz de proveer a todas las necesidades del consumo nacional y, posteriormente, represente un rubro importante de nuestras exportaciones, ello se deberá, en grado que tal vez hoy día aún no se aprecie debidamente, a las bases fundamentales que para su desarrollo dejó establecidas la labor fecunda de don Francisco Rojas Huneeus.

Los Senadores del Partido Radical, en cuyas filas partidistas militan miles de hombres entregados a las labores del campo y que cada día en su trabajo deben aplicar las enseñanzas, o aprovechar las experiencias técnicas o recibir los beneficios de los organismos públicos cuya

adopción y creación fué inspirada por el señor Francisco Rojas Huneeus, hemos querido rendirle públicamente nuestro homenaje, para presentarlo como destacado ejemplo del hombre que, sacrificando el seguro éxito que habría obtenido al dedicar sus esfuerzos y trabajo a su lucro personal, prefiere la satisfacción de entregar al País el fruto de sus conocimientos y merece, por ello, la gratitud y el recuerdo de todos sus conciudadanos.

El señor DEL PEDREGAL.—Señor Presidente:

La penosa impresión producida por el fallecimiento del distinguido servidor público don Francisco Rojas Huneeus ha sido expresada por la prensa y por los dirigentes de la agricultura nacional, en términos que significan la justa consagración de una obra y una vida entera dedicadas al progreso y al perfeccionamiento de las labores de cultivo.

Con razón ha podido manifestar "El Mercurio" que "en el último medio siglo transcurrido, no puede quizás citarse una sola iniciativa en favor de la agricultura chilena que no lleve la sabia inspiración y el estímulo de este destacado profesional; donde su preparación y capacidad no hayan aportado su rico acervo para una mejor comprensión y dirección de sus realizaciones en favor del progreso agrícola nacional".

Después de anotar los brillantes renglones de su biografía profesional, ha podido decirse con justicia que "su preparación, su extraordinaria capacidad de estudio y de trabajo; su interés en todo lo que representara actuar al servicio de la causa pública; y su acendrado patriotismo, hicieron de don Francisco Rojas Huneeus la personalidad más destacada de la agronomía, tan importante en la vida nacional y el desenvolvimiento de nuestra economía".

Estos juicios encuentran sólido fundamento en la obra realizada por el ilustre extinto. "Se organizaron bajo su dirección todos los departamentos técnicos de la Dirección General de Agricultura,

en todos aquellos aspectos fundamentales donde debía ser atendida la agricultura nacional. Vemos así crearse la Escuela Agronómica encargada del estudio y análisis de todas las formas tecnológicas que interesaban al conocimiento de la naturaleza del suelo, de los vegetales y sus productos industriales; como también los Departamentos de Ganadería y Sanidad Animal, de Fruticultura, de Enología y Viticultura, así como los de Economía Agraria y otros".

Con ocasión de su lamentado deceso, no ha podido menos de recordarse que "se dictaron con su valiosa intervención y consejos, leyes tan esenciales como las que dieron origen a la creación de la Caja de Crédito Agrario y se redactó la ley de Prenda Agraria, disposición jurídica necesaria para asegurar el crédito agrario en el País. Poco después nació la Caja de Colonización, cuando el señor Rojas Huneeus presentara al Ministro don Luis Larraín Prieto su proyecto para la constitución de esta institución. Se dictaron también bajo su recomendación y estudio las leyes de Policía Sanitaria Animal y Vegetal, la de Comercio de Abonos, la de prima al fomento del cultivo de la betarraga azucarera, la de prohibición de matanza de hembras menores y la de impuesto movable para la internación de ganado, la de bosques, pesca y caza, etc.". "De esta fecunda labor de bien público y técnico desarrollada por el señor Rojas Huneeus, se obtuvieron provechosos resultados para la agricultura modernizada, introduciéndose nuevos métodos y procedimientos de trabajo que permitían aumentar los rendimientos económicos de los nuevos cultivos, como avanzados factores de producción mayor. Las múltiples variedades de plantas industriales y forrajeras, así como la de árboles frutales introducidas al País por consejos de los técnicos formados en los servicios públicos bajo le Dirección General de Agricultura, permitieron acrecentar y valorizar nuestra producción agrícola, colocándola entre las más avanzadas del Continente".

Esta es sólo una breve reseña de la vida consagrada al trabajo y al perfeccionamiento de las labores agrícolas por un servidor ejemplar, como don Francisco Rojas Huneeus. Podría ahondarse en su biografía y podrían relatarse muchos rasgos de su personalidad, para confirmar el acendrado patriotismo, la capacidad y el desinterés con que vivió pendiente de los problemas nacionales y con que concurrió a la solución de ellos.

Pero es menester, en mi concepto, poner de relieve otro aspecto de su brillante y selecta personalidad. Porque en él se encontraba la personificación del caballero, del hombre cabal en su integridad, generoso en sus reacciones, amante por sobre todo de la tierra chilena.

Fué uno de los precursores de la tecnología en el cultivo del campo. Fué al mismo tiempo el sucesor genuino de los grandes señores que afincaban su propia grandeza en la amplitud de sus concepciones, en la hidalga franqueza de sus juicios, en la rumbosa desenvoltura de sus actividades y, sobre todo, en la paternal preocupación por sus empleados y dependientes.

Amó la tierra chilena y amó a quienes la servían, a quienes la cultivaban con amor. Deja el recuerdo del hombre que en su señorío supo adueñarse del espíritu de quienes lo rodeaban, por su campechanía, por su don de gentes, por su intensa y noble solidaridad humana.

Mientras los fastos oficiales han de consignar la obra admirable de don Francisco Rojas Huneeus en el campo de la administración y del Gobierno, en el corazón de cuantos lo conocieron, y especialmente en el alma de quienes sirvieron bajo sus órdenes, perdurará su recuerdo como un ejemplo de chilenidad y de amor a nuestra tierra.

He dicho.

## VI.—ORDEN DEL DÍA

### RECURSOS PARA EL CONSEJO SUPERIOR DE DEFENSA NACIONAL

El señor SECRETARIO.—En primer

lugar del Orden del Día, se ha incluido el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga nuevos recursos al Consejo Suproyecto de la Cámara de Diputados que está vencido el plazo de urgencia para la Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordará una nueva prórroga a la Comisión.

Acordada.

### MODIFICACION DEL D|F|L. 340, SOBRE ESCALAFON DEL SERVICIO TECNICO DE LA ARMADA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje que modifica el D|F|L. N° 340, que creó el Escalafón del Servicio Técnico de la Armada.

El proyecto dice:

“Artículo único.—Substitúyese la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 340, de 25 de julio de 1953, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1953, por la siguiente:

“a) Ser oficial de la Armada en retiro con el grado de teniente 2°, a lo menos”.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento 2, página 559.

—Se aprueba el proyecto.

### ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR VIDELA VERGARA

El señor SECRETARIO.—En el tiempo de votaciones, corresponde votar la acusación constitucional deducida por don Eduardo Long Alessandri en contra del Ministro del Interior, señor Benjamín Videla Vergara.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Podría fijarse hora para la votación?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay inconveniente. Se podría fijar.

El señor ALLENDE.—Yo he planteado un asunto previo, en el sentido de que,

a mi juicio, no deben regir los pareos cuando el Senado actúa como tribunal, y he solicitado un pronunciamiento suyo al respecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si me permite, señor Senador, podría informarlo acerca de lo que dice el Reglamento.

El señor ALLENDE.—Ojalá, porque yo lo he hojeado y no he podido encontrar la disposición pertinente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Señoría verá cuál es la situación reglamentaria.

El artículo 9º, al tratar de los Senadores, dice:

“Dos Senadores podrán parearse entre sí, previo consentimiento de sus respectivos Comités.

“Los pareos deberán ser por plazo determinado y no podrán cancelarse anticipadamente sin acuerdo de los mismos Comités.

“El Senador que esté pareado podrá votar sólo cuando el Comité del otro Senador lo autorice”.

Este es el único caso en que puede votar: cuando el Comité del otro Senador lo autorice. Continúa la disposición:

“El Secretario llevará un registro en que anotará, a petición de los Comités correspondientes, cuando el Senador pertenezca a alguno, o del propio Senador, en caso contrario, los pareos y sus cancelaciones, sin cuyo requisito no serán válidos”.

De manera que, en conformidad con dicho artículo, los pareos registrados no autorizan al Senador a votar sino cuando el Comité del otro Senador consiente.

En seguida, en el título de las votaciones, el artículo 156 dispone:

“Para los efectos de las votaciones, se considerará ausentes de la sala a los Senadores que estén inhabilitados, según lo dicho en el artículo 8º y a los que se encuentren pareados”.

De acuerdo con las disposiciones citadas, en mi concepto, los Senadores pareados no pueden participar en ninguna vo-

tación, a menos que sean autorizados para hacerlo por el otro Comité.

Tales disposiciones tienen por finalidad dar al Senador pareado la total seguridad de que puede estar perfectamente tranquilo en cuanto a que su presencia en la sala no es necesaria para ninguna votación.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Sin perjuicio de la cuestión previa planteada por el Honorable señor Allende, y en vista de la lectura de diversos artículos del Reglamento hecha por el señor Presidente, quiero dejar constancia de un hecho.

Tengo un pareo con el Honorable señor Moore; pero, en la última sesión y en conocimiento de la votación que debe realizar la Sala, respecto de la cual yo sostuve la acusación del señor Long Alessandri, el señor Senador me autorizó para votar. Espero que los señores Senadores liberales no creerán que faltó a la verdad si, en tales circunstancias, me considero relevado del pareo y emito mi voto.

El señor OPASO.—En vista de la declaración del Honorable señor Quinteros, y, por cierto, sin poner en duda las palabras de Su Señoría, estimo que el señor Senador está en situación de votar.

El señor QUINTEROS.—Muchas gracias, Honorable Senador.

El señor ALLENDE.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Como el señor Presidente, he leído también los artículos del Reglamento que, con tanta deferencia, Su Señoría ha tenido la gentileza de leer ahora. Pero yo pedí un pronunciamiento del Senado sobre un problema de principios.

Sin duda, si se aplica estrictamente el Reglamento, la situación es la señalada por el señor Presidente. Pero, por sobre un error del Reglamento, está la cuestión de principios que, a mi juicio, interesa dilucidar; con tanto mayor razón cuanto que el señor Presidente recordó, en sesión pasada, que el Reglamento anterior lo establecía así expresamente.

Por mi parte, hice presente que, hallándome fuera de Chile, a raíz de la acusación presentada en contra del ex Contralor General de la República señor Vigorena, fuí requerido por el Presidente del Senado de esa época, don Arturo Alessandri Palma, para fijar la fecha en que podría regresar al País, pues, en su opinión, mi pareo no podía regir en causas en que el Senado actúa como tribunal.

No planteo el problema frente a este caso particular. En sesión anterior, al votarse la petición para destituir al señor Torres Orrego, expresé que, en mi concepto, el Reglamento se interpretaba de esta manera por error, y pedí que, por lo tanto, el asunto se sometiera a la Comisión de Constitución, a fin de estudiar la posibilidad de enmendar tal aspecto reglamentario.

Comprendo que el Comité debe estar advertido previamente; pero comprendo también que a los Comités del Senado interesa que, en esta materia, se esclarezca en definitiva, cuál ha de ser la posición de los Senadores.

Pienso que un pareo, que significa neutralizar actitudes antagónicas en lo político, en lo doctrinario, en materia de conceptos, de interpretaciones de disposiciones legales, de medidas económicas, etc., etc., no resulta procedente cuando los Senadores están colocados frente a hechos que deben juzgar en conciencia, como tribunal.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Las consideraciones a que se refiere Su Señoría tenían lugar, porque el Reglamento anterior nada consignaba respecto a pareos. Cuando se discutió esta situación en la Comisión que estudió sus modificaciones, se estimó conveniente establecer una disposición que reglamentara los pareos. Así nació la fórmula que hoy existe en el Reglamento.

Como he dicho, antes nada se establecía al respecto. Pero actualmente los pareos se hallan, en realidad, en dos situaciones: una de hecho y otra reglamentaria.

Los únicos pareos que existen para el

Reglamento del Senado son los que se encuentran registrados; los otros no son sino compromisos entre caballeros.

El señor LAVANDERO.—Recuerdo que cuando se trataba del desafuero de la señora María de la Cruz, yo estaba pareado con el Honorable señor Ulises Correa. En aquella oportunidad, protesté, por cuanto no podía entender que cuando nos transformábamos en jurados o jueces, pudieran existir pareos. En aquella época, no se había dado todavía al Reglamento su forma actual, y se me dijo que ésa era la costumbre del Senado. De acuerdo con ella, no pude votar.

Era cuanto deseaba expresar.

El señor ALLENDE.—En verdad, no era mi ánimo insistir sobre la materia, pero debo hacer presente que el artículo 18 del Reglamento dice:

“Artículo 18.—Los Comités no podrán adoptar acuerdos relacionados con la tramitación de las acusaciones ni de los asuntos que deban ser sometidos a votación secreta”.

¿Cómo ha podido, entonces, regir el pareo en el caso de la votación sobre destitución del señor Torres Orrego, si hubo votación secreta? ¿Cómo puede ser esto tratándose de la acusación contra el Ministro del Interior?

A mi juicio, por lo menos caben aquí interpretaciones diversas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Excúseme al señor Senador.

También contiene el Reglamento del Senado un artículo que se refiere a la forma en que deben proceder los Senadores pareados durante las votaciones secretas.

El señor ALLENDE.—El señor Presidente podría hacer que le diera lectura.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Dice el artículo 143:

“Las votaciones secretas se harán por medio de balotas: blancas para expresar la afirmación, negras para indicar la negación y rojas para manifestar la abstención.

“Se considerarán ausentes de la Sala a

los Senadores que, estando presentes, no emitan su voto.

“Los Senadores que estén pareados o inhabilitados, lo declararán así para su testimonio en el acta, y retendrán las tres balotas o bien las depositarán en el cajón de sobrantes de la caja en que se recoja la votación”.

Este asunto fué muy discutido en la Comisión y, por unanimidad, se adoptaron estos acuerdos para dar a los Senadores ausentes y pareados la absoluta seguridad de que su presencia no era necesaria en el Senado para ninguna votación...

El señor TORRES.—O sea, respetar el pareo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Justamente, con ese objeto.

El señor CRUZ-COKE.—Señor Presidente, a mí me parece que esta situación ha sido siempre considerada más como pacto de caballeros que como cuestión de Reglamento, de tal modo que no veo la mayor importancia de lo que se debate.

En realidad, nadie puede prohibirme a mí, por ejemplo, que, teniendo una opinión divergente sobre un punto determinado con el Honorable señor Allende, yo le pida, como amigo, que el señor Senador no intervenga en la votación referente a esa materia.

Eso, en mi concepto, está por encima de todos los reglamentos que puedan existir al respecto.

El señor FIGUEROA.—¿Y por qué no satisfacer el deseo del Honorable señor Allende enviando este asunto a la Comisión correspondiente para que informe?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay ningún inconveniente para proceder en esa forma.

El señor ALLENDE.—Yo estoy planteando otra caso que lo señalado por el Honorable señor Cruz-Coke. Considero que cuando el Senado actúa como tribunal, como principio no deben regir los pareos.

En el momento oportuno, o sea, cuando la Comisión haya evacuado la consulta

que he pedido, haré observaciones de tipo doctrinario, dé principios. Repito que esto no es compromiso de caballeros ni de aprendices de caballero, sino de principios. Sostengo que el Senado no puede ni debe aceptar los pareos cuando actúa como tribunal, así como no se podría neutralizar el fallo de diversos Ministros de la Corte, por ejemplo.

Comprendo que no es éste el momento para discutir mi tesis, pero volveré sobre esta materia una vez que la Comisión haya emitido su informe. Mientras tanto, pido excusas al Senado por el debate que promoví.

—Se acuerda enviar la consulta en informe a la Comisión de Legislación.

#### ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. HORA DE VOTACION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha pedido fijar la hora para la votación de la acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro del Interior.

El señor RIVERA.—Que se efectúe a las cinco de la tarde, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Muy bien.

—Se acuerda efectuar la votación a las cinco de la tarde.

#### INTEGRACION DE COMISION

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Lavandero renuncia como miembro de la Comisión de Economía y Comercio. El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor García.

—Se aprueban la renuncia y el reemplazo.

#### SEGUNDA HORA

#### VI.—INCIDENTES

#### ACTUACION DEL SEÑOR JOSE MAZA EN LAS NACIONES UNIDAS

El señor LAVANDERO.— Honorable Senado:

He sostenido siempre que las actas de esta alta Corporación deben registrar los hechos importantes de la ciudadanía, para que, en el transcurso del tiempo, estos documentos del Senado constituyan, con justo título, los verdaderos anales de la República.

Así hoy alzo la voz para recoger, en esta tribuna, el sentimiento de gratitud y aplauso que han evidenciado últimamente diversos importantes sectores nacionales hacia el eminente ciudadano señor José Maza Fernández, que presidió con brillo la última Asamblea de las Naciones Unidas. El señor Maza honró también un sitio en el Senado y presidió sus debates dejando una huella de talento, de preparación, de probidad y de hidalguía. También ha sido destacada su preparación de jurista en la Constitución de 1925, que nos rige, que él firmó como Ministro de Justicia. Sus antecedentes, dentro del País, constituían un anticipo de la labor internacional de extraordinario relieve que realizaría el ex Senador por la 9ª agrupación electoral, zona que yo me honro en representar actualmente.

El señor Maza participó en diversos torneos internacionales, pero donde su labor fué culminante es en las Naciones Unidas. Suscribió, como personero de Chile, la célebre Carta de San Francisco, que recogió en un mundo sangriento, que salía de la guerra última, las aspiraciones de paz, de justicia, de libertad y de progreso. Más tarde, el señor Maza, delegado en varias oportunidades en ese congreso internacional, presidió nuestra delegación y conquistó para Chile un sitio de respeto y consideración.

Estos antecedentes motivaron la exaltación del señor Maza a la presidencia de las Naciones Unidas en la reciente Asamblea, con el voto unánime de los países participantes en esa gran justa internacional. Desde allí, nuestro compatriota tuvo destacadísima actuación en el propósito de fortificar la causa de la concordia entre los pueblos y contribuyó decisivamente a la admisión de 16 nuevos integrantes de la

NU. Entre ellos, estuvo la incorporación de España, aguardada con inquietud filial por las naciones de origen indo-ibero. También el señor Maza contribuyó a impedir el retiro de Francia, que hubiera restado significación a la asamblea mundial. Consideramos también esto como un triunfo chileno, pese a que no compartimos, como nación anticolonialista, los equivocados fundamentos del casi retiro de Francia.

En mi calidad de Senador por la extensa región austral, que representó el señor Maza en el Parlamento; como presidente del Movimiento Nacional Independiente, que exalta con espíritu de justicia los verdaderos méritos de los servidores del País por encima de toda consideración política o ideológica, y no obstante haber sido adversario del señor Maza en la reciente campaña electoral, le rindo a sus servicios eminentes el testimonio de reconocimiento que mercede, considerando que ha enaltecido el nombre de Chile. Y lo hago con más agrado cuando pienso que él, como miembro honorario de una institución idealista, la Sociedad Bolivariana, a la cual me honro yo también en pertenecer, ha tenido presente de seguro, en su elevada gestión, el lema de esa sociedad americanista: "*A la paz del mundo, por la unidad bolivariana de América*".

#### EXPOSICION DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. POSTERGACION.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Debo hacer presente que se había fijado la sesión de mañana para oír al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pero ahora el señor Ministro pidió a la Mesa que su exposición se postergara hasta la semana subsiguiente, porque necesitaba hablar con Su Excelencia el Presidente de la República, que está ausente.

Si al Senado le parece, acordaremos postergar la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores hasta la semana subsiguiente.

Acordado.

**SUPRESION DE SESIONES ORDINARIAS**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Hay acuerdo de los Comités para suprimir las sesiones de mañana y del miércoles próximo, por no haber ningún asunto en tabla.

Si al Senado le parece, se procederá en esa forma.

Acordado.

En la hora de Incidentes, está inscrito el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En unos momentos más, debe realizarse una votación. Podría dejar mi intervención para después de dicha votación.

El señor TORRES.—La votación se podría efectuar al término de las observaciones del Honorable señor González Madariaga.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se procederá en esa forma.

El señor PRIETO.—Muy bien.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

**DESTITUCION DEL SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

La atención de sectores ciudadanos que tenía para mí carácter impostergable, me impidieron hallarme presente en la sesión del miércoles de la semana pasada. Por esa circunstancia, rogué a mi Honorable colega el señor Rettig que hiciera presente que me inscribiría para la sesión de hoy, con el objeto de contestar las observaciones de que sería objeto, tanto en la Cámara como en esta alta Corporación, que se decía serían formuladas con motivo de mi intervención en los sucesos de la Superintendencia de Seguridad Social.

Muchos son los aspectos que yo desearía tocar y que inciden en asuntos de interés público. Pero la extensión que necesito para abordarlos, me obliga a hacer, por ahora, ligeras referencias a los asuntos del Servicio de Seguro Social y al proceso de la Línea Recta, cuyo fallo, dictado por la Corte Marcial, acaba de ser dado a conocer, pues el motivo principal de mi intervención de esta tarde será el caso fronterizo de Alto Palena, con la intención de destruir la campaña llena de errores que ha emprendido el diario "El Debate" de esta ciudad, porque ella introduce desconcierto en la opinión pública.

El Senador agrariolaborista por Tarapacá y, al mismo tiempo, Presidente del partido político de ese nombre, ha procurado arrastrarme a una rectificación indirecta de mis afirmaciones sobre la conducta del Vicepresidente del Servicio de Seguro Social. Por su parte, el Honorable Diputado señor Foncea, sin propósito de interés público alguno, sino movido por sentimientos de familia, ha llegado a promover incidentes personales, primero en contra del Superintendente señor Torres y otro señor Diputado, mientras la Comisión de Legislación de este alto Cuerpo conocía de la solicitud del Ejecutivo, y últimamente en contra del Senador que habla, a quien, con olvido de sus deberes, increpó en el recinto del Senado. Además, en términos siempre violentos, acaba de referirse a este asunto en la Cámara. Todo ello me obliga a volver más adelante sobre este particular, pues es necesario que la opinión pública, supremo juez en los negocios que afectan al Estado, conozca bien los entretelones de una desgraciada gestión administrativa, que me llevó a motejarla con una frase quemante: aquella de que "las queserías del Estado estaban a cargo de los ratones".

Es probable que durante el animado debate producido con ocasión de la defensa que hice de la conducta funcionaria del Superintendente de Seguridad Social, se hayan producido giros que exigían una ma-

yor explicación. Por esta causa, debo lamentar que el señor Ministro de Salubridad, presente en la sesión, no haya acogido mi solicitud formulada en el mismo instante, para que barajáramos cifras en cuanto a los fondos depositados en instituciones particulares con burla de la ley y contrariando la política crediticia que es deber del Gobierno señalar, antecedentes éstos que lo movieron a suspender de su cargo al vicepresidente del Servicio.

En efecto, con infracción de las leyes 11.234 y 11.809 y de circulares expresas de la Superintendencia, el vicepresidente aparece manteniendo en depósito en bancos particulares, al 31 de diciembre último, en cuenta corriente a la vista, 474 millones de pesos, en cuentas a plazo, 1.137 millones más.

El detalle de estos cuantiosos valores que en total suman más de 1.600 millones de pesos, los daré a conocer en sesión posterior, en la cual me propongo también analizar los alcances de este poder económico abusivo que se gestaba a la sombra de disposiciones legales, que se atropellaban voluntariamente. Me referiré también, en esa intervención, a los innumerables vetos dictados por la Superintendencia en un afán desesperado por resguardar el dinero de los imponentes.

No debe olvidarse que al margen de la ley, sin que mediara facultad expresa alguna, se han invertido alrededor de seis mil millones de pesos en construcciones, como lo reconoció el propio Ministro de Salud, y que, por la forma de las adquisiciones, que burlan premeditadamente el sistema de la propuesta pública, hay derecho a admitir que un elevado porcentaje de estos valores ha sido sencillamente dilapidado.

Pueda ser, señor Presidente, que la experiencia que se recoja acerca de esta administración funesta, que lesiona los intereses de los imponentes, empleados particulares y obreros, forme conciencia para otorgar a estos sectores interesados intervención directa en el gobierno de los cau-

dales que constituyen su propio patrimonio de previsión.

Alrededor del alcance de estos aspectos sociales, versará mi próxima intervención.

#### FALLO EN EL PROCESO DE LA LINEA RECTA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero durante el curso de la semana, se ha producido también fallo, por la Corte Marcial, en el proceso de la Línea Recta, fallo que corrige la sentencia de primera instancia y termina imponiendo severísimas penas a los oficiales culpables del delito de incumplimiento de sus deberes militares.

Fué el Senador que habla el que dió origen a este proceso, al denunciar ante los señores Senadores el acta secreta de una investigación iniciada por el entonces General de la Guarnición de Santiago don Javier Díaz Donoso, eliminado del Ejército por haber cumplido con su deber, lo que constituye una paradoja.

Mis observaciones de entonces y las que agregué más adelante, que afectaban a la Fuerza Aérea de Chile, han servido de instrumentos en este proceso.

Debo ahora declarar que siento angustia por el porvenir que el destino les ha deparado a estos oficiales, que en otras circunstancias habrían podido ser útiles al arma en que sirvieron y a la Patria.

Ambiciones personales al servicio de intereses inconfesados, inaccesibles, por ahora, a los tribunales de justicia, los apartaron de la lealtad profesional que se debían a sí mismo. Tal vez sea conveniente aludir a estas circunstancias una vez que se ponga el cúmplase a esta sentencia, para que ello sirva de ejemplo a las juventudes militares que se educan.

Sin embargo, es necesario reconocer, desde luego, que la disciplina se ha rebajado en los conductos superiores; que los oficiales generales carecen de la autoridad moral necesaria para ejercer el mando; que la decapitación ocurrida en los escalones, que afectó principalmente al Ejér-

cito, ha dado por resultado que tanto los cargos de coroneles, generales de brigada y de división estén desempeñados por oficiales que no se distancian en el tiempo dentro de cursos de formación, lo que da lugar a una intimidación, a un trato individual de confianza, prolongación del contacto de casaca, que coarta el desempeño de la autoridad superior y el empleo de la jerarquía, fundamentos valiosísimos en los institutos armados.

Empero, hay algo que satisface al espíritu recogerlo. En esta oportunidad, como en otras, los tribunales de justicia han sabido mantener su independencia. ¡Quiera la Divina Providencia permitir que a ellos nunca les falte el vigor necesario para conservarla! La Corte Marcial está integrada por ministros civiles y por auditores de las propias Fuerzas Armadas. Los primeros gozan de inamovilidad. El legislador debe asegurarles esta misma estabilidad a los auditores. No debemos olvidar que los institutos armados se deben a la Nación; que la administración del Estado es sólo transitoria, y que ésta debe desempeñarse siempre en interés de la colectividad. Nos atreveríamos a agregar, reafirmando este concepto, que bastaría con otorgarles a las Fuerzas Armadas los emolumentos que en justicia les corresponden, que actualmente están distantes de percibir, y brindarles el trato disciplinario que por su naturaleza les corresponde, para asegurar la paz interior.

#### PROBLEMA DE LIMITES EN ALTO PALENA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, paso ahora a referirme al punto principal de ésta mi intervención. La necesidad de destruir algunos juicios temerarios difundidos en la opinión pública, que ponen en peligro nuestros derechos territoriales, me obligan a esta preferencia.

En el diario "El Debate" de esta ciudad, se ha iniciado una campaña en defensa de la Comisión de Límites de Chile, cuya in-

tervención, desgraciadamente, ha estado equivocada, lo que movió al Gobierno a desestimar lo obrado por ella en la reunión plenaria de Buenos Aires, en el comunicado oficial que vió la luz pública el 25 de febrero último. El Gobierno, en uso de sus legítimas atribuciones, acordó, además, retrotraer la situación fronteriza al estado existente antes de la citada reunión, e instruir, al mismo tiempo, a nuestro Embajador en Buenos Aires para que, al comunicar esta resolución al Gobierno argentino, expresara el sincero deseo de Chile de que, en conversaciones directas, se llegara a una solución justa, dentro del marco de los tratados vigentes y del recíproco respeto de amistad de ambos países.

La resolución anterior del Gobierno de Chile, que resguarda el honor y la integridad de la Nación, ha debido poner término a cualquiera discusión pública, con mayor razón si se considera que en esta conducta han coincidido las autoridades gubernativas y los partidos de Oposición, en cuyo seno nacieron las observaciones por la forma equivocada como se conducían, por la Comisión de Límites de Chile, las relaciones limítrofes.

Lamentablemente no ha sido acogido este patriótico camino. Al principio el General don Daniel Urra, Director del Instituto Geográfico Militar y Presidente de la Comisión Chilena de Límites, a quien afecta grave responsabilidad en el proceso fronterizo de Alto Palena, con inusitada obcecación para su caso, ha acudido a algunos órganos de publicidad a defender su posición personal, y ha llegado, en su cometido, hasta hacer imprimir por las prensas del instituto que dirige, un folleto que, en el fondo, no contiene otra cosa que la defensa de los intereses argentinos.

El diario "El Debate" cree que una "cordial preocupación por el buen nombre del Ejército", lo que no está en juego, lo obliga a sostener su tesis "acerca del caso del Alto Palena", tesis que amengua el interés nacional.

Los editores del diario "El Debate" sa-

ben bien que tanto el Tratado de 1881 como el Protocolo del 93 constituyeron una traición a los destinos de Chile, pues el Convenio de Paz de 1856 había reconocido nuestros derechos sobre la Patagonia; que los sucesos que dieron origen a la guerra con España, como más tarde al Tratado Secreto Perú-Boliviano, asuntos en que la conducta de la vecina república rayó en la perfidia, no justificaban la cesión de territorios que jurídicamente pertenecían a Chile, y que menos se justifica la continuación de una política de debilidades con daño para el interés nacional. Ahora la forma ligera como este órgano de publicidad ha abordado su campaña, el cúmulo de errores en que ha incurrido y hasta la suposición de cobardía que atribuye al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Barbosa, porque este Secretario de Estado, en su declaración pública del jueves, se empeña en la defensa de la resolución arbitral y pide una colaboración patriótica, que no perturbe la marcha de un asunto en que la Cancillería está actuando, exigen que no se deje sin comentar la actitud del diario "El Debate".

Comienzo por declarar que fué plausible la participación en el último debate del Senador por Coquimbo, Honorable señor Marín Balmaceda, cuando tuvo oportunidad de traernos el recuerdo del juicio de don Miguel de Unamuno, quien afirmó que con la Patria se está "con razón, o sin ella".

El diario "El Debate" ha sostenido, en su primera página, a grandes caracteres, que "recobra su polémica actualidad el caso Palena"; que "mapas del fallo arbitral confirman tesis de Urra"; y en días posteriores, "inusitada declaración del Canciller Barbosa", y tilda de pensamientos contradictorios los de la Cancillería al atribuir importancia decisiva a los mapas incorporados al cuerpo del fallo de S. M. Británica, los que, llega a sostener, fueron elaborados por el Capitán Dickson, oficial demarcador inglés, sin reparar en el garrafal error.

Es tan inusitada la campaña del diario "El Debate" y, al mismo tiempo, tan equivocada y atentatoria contra el interés nacional, que me haré cargo en particular de ella.

He tildado, al comienzo, de ligera la información del diario. En efecto, después de reproducir el Laudo Arbitral, entre los hitos 16 y 17, estampa lo siguiente: "Conviene hacer notar que el Arbitro emplea la denominación argentina del Lago Palena". La resolución arbitral habla del Lago General Paz. Todas las cartas antiguas le dan este mismo nombre. Sólo en el último tiempo se ha llamado "Palena" a este lago en el sector chileno, en razón de que el río Palena tiene sus nacientes en la desembocadura de este lago, por el lado oriente, y el nombre de General Winter, en la sección argentina.

El fondo de la argumentación de la campaña periodística de "El Debate" descansa en los siguientes fundamentos, sobre cada uno de los cuales formularé capítulo separado.

#### *Trato reservado del asunto*

Ha dicho el diario: "Como este problema en general se ha tratado en forma reservada, sin que el grueso público haya tenido acceso a las premisas necesarias para formarse un juicio claro y como, además, están en tela de juicio las actuaciones de funcionarios chilenos, hemos creído conveniente buscar todos los antecedentes públicos posibles a fin de llegar a una conclusión clara sobre este enojoso incidente".

La afirmación anterior carece totalmente de base y es injusta. Diversas han sido las intervenciones habidas, tanto en el Senado como en la cámara de Diputados. En sesiones públicas, me he referido al proceso de Palena el 13 de septiembre, los días 21 y 28 de diciembre del año pasado y el 24 de enero último. A principios del mes de enero di una conferencia

en el Círculo de Periodistas, precisamente con el propósito de contribuir a orientar a la opinión pública; y en el mes de febrero visitó la zona afectada la Comisión Bicameral, de cuyo suceso dió cuenta la prensa total del País. En la Cámara de Diputados, se han referido al asunto, en largas intervenciones, los Honorables Diputados Pedro Espina y Raúl Morales. ¿Cómo puede, entonces, afirmarse que este problema se ha tratado en forma reservada, cuando ha sido del dominio público y no se ha rehusado en ningún instante la controversia?

#### *Elaboración de mapas*

El diario "El Debate" ha sostenido que "el distinguido ingeniero chileno don Alejandro Bertrand confeccionó, después de dictado el fallo del Rey de Inglaterra, el plano" que reproduce en su informe. En otra publicación, afirma que el señor Bertrand, en su memoria anual de 1903, "acompañó un mapa que es sensiblemente igual en sus trazos principales al que confeccionó el Capitán Dickson y que se incorporó al fallo arbitral". Pues bien, toda esta información es tendenciosa. Los mapas de la época, en lo relativo a la zona cordillerana, fueron elaborados por la Comisión de Límites de Argentina. Quien quiera que rebusque en los archivos de la época encontrará múltiples pruebas de esta afirmación, a tal punto que sostener lo contrario es confesar, simplemente, ignorancia del asunto.

Todavía más: antes de la edición del Centenario se publicó, por la Comisión de Límites de Chile, un plano general de la República, en el que se hizo mención especial de que se incluía en él la región andina. En la parte correspondiente a los paralelos 43° y 44°, zona de Palena, que lleva fecha de 1906, se estampa la siguiente leyenda al pie de la carta: "Completado con los planos de la Oficina Hidrográfica, los de la Comisión Argentina

de Límites y los datos de hijuelación del plano de la Gobernación del Chubut, de Wilkinson y Lefrancois (1903)".

Pues bien, este mapa es idéntico al que el diario "El Debate" supone elaborado por el Capitán Dickson. Si este oficial hubiera tenido intervención en el levantamiento de mapas, se habría hecho mención de ello. En cambio, todavía el año 1906 se seguía haciendo mención de las fuentes originarias: Comisión Argentina de Límites y plano de hijuelación del Chubut. Por otra parte, el oficial demarcador inglés apenas estuvo en Chile el tiempo suficiente para demarcar a grandes trazos el sector que le correspondió. En su propia Memoria, consta que estuvo entre la región del Lago Lácar y el Lago General Paz, entre el 31 de enero de 1903 y el 20 de marzo del mismo año, viajando de un lado a otro. Sostener que el Capitán Dickson levantó un plano de la zona para herir con él los intereses nacionales, constituye un crimen de lesa patria.

La presencia de los comisionados chilenos en los territorios patagónicos fué escasa. El perito chileno don Diego Barros Arana era un intelectual, y su constitución física no le permitía arriesgarse en excursiones a caballo, como él mismo ha dejado testimonio. Tenía, en cambio, como adversario, a un espíritu infatigable, como lo fué el perito don Francisco Moreno. A esta desigualdad entre la actitud de una Comisión de Límites y otra se debe la audacia desplegada por Moreno, que llegó a ordenar el desvío del río Fénix, que vaciaba sus aguas en el Lago Buenos Aires y de allí al Pacífico, para hacerlo seguir por el Deseado al Atlántico. El autor argentino Clemente Onelli relata, en su libro "Trepando los Andes", esta conducta desleal, y deja constancia de que esa prueba de la teoría de Moreno debía terminarse para "el día que llegase a pasar por allí el perito chileno", lo que me llevó a formular una declaración pública en el sentido de que un adversario caba-

lloso no altere los elementos de la prueba en el curso de la controversia.

*Inutilidad de los mapas tenidos como Arbitrales*

El diario "El Debate" ha sostenido que "los mapas incluidos en el Fallo tienen valor oficial y no pueden ser desestimados, porque forman parte del Fallo de S. M. Británica". De esta premisa, llega a la conclusión de que "los representantes chilenos en la Comisión Mixta de Límites han procedido en forma seria y que se han ajustado al cumplimiento de sus deberes". Y, en otra parte, agrega: "En cambio, los Parlamentarios prescinden por completo de estos planos y se basan exclusivamente en el principio de las aguas divisorias".

Nuevamente vuelve el diario "El Debate" a desconocer la historia arbitral y a pasar por encima de toda lógica, porque para que una carta topográfica tenga validez se necesita que sea fiel reflejo de la realidad de la zona que describe, cosa que en el caso de los mapas en cuestión no ocurre.

En efecto, en los informes elevados sobre la tarea que en el terreno les cupo desempeñar a los capitanes Thomson, designado primero para la zona de Palena, y Dickson, quien en definitiva la marcó, aparecen los siguientes juicios: Thomson: "Encontré que tanto los mapas chilenos como los argentinos eran muy vagos y defectuosos, y las disputas entre los representantes respectivos eran fastidiosas y difíciles de arreglar". Dickson: "Los mapas de esta región resultaron inútiles para el propósito de identificar cualquier punto, pues habían sido hechos en vista de informes incompletos, y no consignaban ningún detalle". Y, en particular, en la memoria descriptiva de las pirámides de deslinde que erigió, anota: Hito 16: "El mapa de esta región es muy inexacto por haber sido preparado en vista de itinerarios. Ninguno de los ingenieros que me

acompañaban había estado antes en esta región ni conocía los nombres de la localidad". Y en el hito 17, Lago General Paz: "El mapa de esta región es muy malo y no puede servir sino como un croquis general".

Pero el antipatriotismo que encuentra espacio en las columnas de un diario chileno sostiene que los mapas de esta zona fueron elaborados por el oficial demarcador inglés y constituyen prueba arbitral, situación desdolorosa, porque ni las autoridades argentinas, a quienes favorece esta teoría, reconocen seriedad a estos mapas, que han tenido sólo un valor ilustrativo, como lo declaró en su tiempo el comisionado del Arbitro Coronel señor Holdich.

La historia de estos mapas es la siguiente: el primer plano elaborado con alguna formalidad del territorio del Chubut fué el del padre Ezcurra, que sirvió de modelo para una serie de reproducciones cartográficas publicada en la prensa argentina. Posteriormente, se editó por el Instituto Geográfico Argentino, en el año de 1896, el Mapa General de la República Argentina y de los países limítrofes, que se publicó bajo la dirección del Coronel Jorge Rohde. Estos mapas son los que figuran en la exposición argentina llevada al Tribunal Arbitral de Londres, y que se completaron con observaciones directas recogidas por los miembros de la Comisión de Límites argentina.

El mapa que aparece firmado por el Capitán Dickson en Londres fué una copia de las cartas completadas por esta Comisión, en las cuales se marcó el Laudo Arbitral. Allí, en esa carta, que en su época aparece firmando el Capitán Dickson, se dió el nombre de río Encuentro a lo que hoy se conoce por río Salto y río Azul; pero la resolución arbitral interpreta fielmente la topografía de la zona, pues el que es, en realidad, río Encuentro figura allí con dos brazos que nacen de la alta sierra, que la carta señala como sierras eternamente nevadas y con proximidad al Cerro Herre-

El Capitán Dickson no titubeó en colocar el hito en el verdadero río Encuentro, porque le fué fácil individualizarlo, ya que este río había sido descubierto por el asesor de la comisión chilena, profesor Steffen, que le puso el nombre de Encuentro. Por eso, el Capitán Dickson rechazó la exigencia del marcador argentino Frey para que desplazara la erección de este hito al río Saltó —marcado en las cartas argentinas como río Encuentro—. La mejor prueba de lo que afirmo la constituye la carta que desde Bariloche dirigió el demarcador argentino don Emilio Frey al perito Moreno, con fecha 27 de marzo de 1903, doce días después de haberse colocado el hito, y que dice lo siguiente:

“El objeto de la presente es comunicarle que no estuve de acuerdo con la colocación de los hitos en el Carrenleufú. El hito se ha colocado frente a un río que baja del Sudeste, segundo afluente principal que recibe del Sur el Carrenleufú desde Steincamp aguas abajo. Ajustándome a lo que indica el plano argentino, es mi opinión que el río Encuentro debe ser otro río que recibe el Carrenleufú como una y media legua más abajo de donde se ha colocado el hito. Este río corre al pie y al oriente de un cerro pelado bastante agudo y que debe ser el Cerro Moro o Colorado, que figura en el plano. Tanto el Capitán Dickson como el ingeniero chileno señor Barrios, creen que ese cerro debe ser el Pico Morro que figura en el plano argentino, opinión completamente errónea, pues tal cerro es completamente imposible ver desde el Carrenleufú argentino, desde que lo cubren serranías altas que figuran en el plano *con Inexplorado*.

“Para salir de la incertidumbre, propuse yo que una Comisión Mixta Chileno-Argentina entrara por las nacientes del río Engaño, bajara éste hasta el río Encuentro y siguiera este último hasta su desembocadura en el Carrenleufú donde debía colocarse el hito. El Capitán Dickson no accedió y me expresó: *que no había necesidad desde que el se encontraba, según su*

*opinión, en el río Encuentro. Yo he mandado a mi Capataz Rodolfo para que baje el río Engaño y río Encuentro hasta el Carrenleufú y entonces sabremos quién tiene la razón.*

“En caso que esté bien colocado el hito, puedo asegurarle que está mal ubicado en el plano argentino el curso inferior del río Encuentro. El resultado de la exploración se lo comunicaré por telégrafo”.

El último acápite de esta carta es definitivo, pues deja constancia de que está mal señalada la traza divisoria en el mapa argentino.

Debo recordar que el Ministro argentino don Carlos Gómez volvió sobre este mismo asunto ante la Cancillería chilena y que esta reclamación fué rechazada por el Ministro de Relaciones de la época don Enrique Villegas Echiburú, que no admitió reabrir la discusión sobre la aplicación del Laudo hecho por la Comisión Arbitral, como dejé constancia en mi intervención del 24 de enero.

#### *El caso del Cerro de La Virgen*

El diario “El Debate”, que ha entrado a defender una causa ingrata sin ningún antecedente de estudio y que llega a tildar de “cobardía que deshonor” la conducta patriótica del Ministro de Relaciones señor Barbosa, afirma que “la verdadera ubicación del Cerro de La Virgen fué determinada con toda precisión por la Comisión Mixta de Límites, formada por el Teniente Coronel don Mardoqueo Muñoz y el Ingeniero argentino don Norberto Cobos”, y que “esta ubicación del Cerro La Virgen corresponde a la señalada por los peritos ingleses”.

He aquí dos hechos también falsos.

La intervención de los señores Muñoz y Cobos no dió carácter de hito natural al Cerro de La Virgen. Cuando se trata de hitos naturales, reconocidos como tales, como en el caso de los cerros Cónico, Ver y Sin Fin, las coordenadas que se levantan tienen valor definitivo. En el caso del falso

Cerro de La Virgen, en lo que respecta a las actas 37 y 43, no tuvo la intervención de los señores Muñoz y Cobos otra formalidad que determinar puntos trigonométricos en que basar el levantamiento de la zona y dar coordenadas geográficas a los hitos nuevos que serían colocados. A este respecto he recibido una carta del Coronel señor Muñoz que ruego a la Mesa se sirva insertar como complemento de mis observaciones. En esta carta, el señor Coronel aclara la intervención que le cupo y precisa la acción conjunta que desarrolló con el ingeniero argentino.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se hará la inserción que solicita Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Tanta fuerza tiene lo que sostengo que el Presidente de la Comisión de Límites de Chile llevó a Buenos Aires, en octubre, la proposición del Laudo Arbitral. Si algo anterior hubiera rectificado esta proposición, ¿qué explicación daría el señor Presidente de la Comisión a su conducta?

En cuanto a que los peritos ingleses hayan ubicado el Cerro de la Virgen, no pasa de ser más que una afirmación errónea.

En efecto, el demarcador inglés sólo señaló coordenadas geográficas a los hitos 16 y 17. Ubicados estos hitos, declaró, en su informe, que los mapas no tenían valor útil alguno. En estas circunstancias, ¿dónde podía ubicar el Cerro de la Virgen?

Las coordenadas geográficas para el Cerro de la Virgen son de procedencia argentina, y no arbitral. El Presidente de la Comisión, General señor Urrea, sabe bien que el Senador que habla lo rectificó en su despacho delante de los Honorables Diputados señores Espina y Morales, pues, por un error inexplicable, en el desempeño de sus funciones, había dado valor arbitral a estas coordenadas y hasta llegó a confundir las iniciales "P. A.", que se registran en la lista enumerativa de los puntos de la línea fronteriza, que las tradujo por

"Punto Auxiliar", en vez de "Plano Argentino", como consta en la propia Memoria, hecho que registré en mi intervención del 28 de diciembre, sin llegar entonces a nombrarlo.

El Cerro de la Virgen fué inventado por los comisionados argentinos para traducir en sus cartas el Laudo Arbitral. No es conocido en la zona este cerro, como pudo verificarlo la Comisión Parlamentaria que la recorrió. Todo lo que se diga en contrario queda desmentido por la intervención personal de los propios demarcadores ingleses, que no recogieron las coordenadas argentinas que daban ubicación a este cerro, que rechazaron también la reclamación argentina para variar la ubicación del hito 16, y, finalmente, con la expresa declaración de que los mapas que se les habían entregado para demarcar el territorio carecían de valor porque eran inexactos.

En resumen, señor Presidente, el Laudo interpreta fielmente las características orográficas de la zona; pero los mapas señalan mal el trazo fronterizo, por inexactitud de las cartás y por equivocada denominación de los ríos.

El señor MARIN.—Y así lo advierte el Arbitro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

#### *Responsabilidad y caso final en el proceso fronterizo de Palena*

1.—Abandono del laudo arbitral, que interpreta fielmente la situación topográfica del terreno. El error de los mapas de la fecha, trazados por la Comisión de Límites Argentina, fué reconocido por los demarcadores ingleses y por las propias autoridades argentinas.

2.—Carencia de un levantamiento geográfico de la región. Las cartas aerofotogramétricas nacionales contienen errores substanciales.

3.—La carta aerofotogramétrica que sirvió para las discusiones de la Comisión

Mixta de Buenos Aires fué levantada sin la asistencia del veedor chileno. Esta carta sólo registra la dirección fronteriza que interesa a Argentina, y no la parte arbitral que contiene los derechos de Chile.

4.—El Presidente de la Comisión Chilena de Límites llevó a la reunión mixta de octubre en Buenos Aires la traza divisoria señalada por el árbitro, conforme con un acuerdo celebrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. El propio Presidente de la Comisión declaró al Jefe de Tratados y Límites de la Cancillería, cuando éste regresó al País, que él mantendría la posición chilena. ¿Qué razones tuvo el Presidente de la Comisión para abandonar este propósito cuarenta y ocho horas más tarde y terminar recomendando a la Cancillería una proposición que lesiona el interés nacional?

5.—La Comisión Chilena de Límites no visitó el territorio en disputa después del año 1947 y prefirió radicarse por largas temporadas en la ciudad argentina de Trevelín. ¿Qué razones mediaron para este abandono de los intereses de Chile?

6.—El laudo señaló la traza divisoria de Norte a Sur. El reconocimiento de esta traza no presenta ninguna duda en el terreno al seguirla en tal dirección, como lo pudo verificar la comisión parlamentaria cuando visitó la zona. ¿Por qué causa se abandonó esta dirección y, en todo caso, no se la tuvo presente cuando se entró a recomendar proposiciones?

Sin dejar de apreciar el valor de la resolución arbitral que interpreta y defiende la soberanía que Chile ha ejercido en esos territorios fronterizos, todo el proceso actualmente se halla sujeto a la aplicación del protocolo del año 1941. Por consiguiente, la campaña diarística que se ha estado manteniendo perturba la defensa de los intereses nacionales, en vez de cooperar con ella.

Hace muchos años, Pitágoras, el filósofo de Samos, dijo que "cuando la patria sea injusta contigo, haz como con una maestra: toma el partido del silencio".

El General don Daniel Urra sabe bien

que su patria no ha sido injusta con él. Sin embargo, ¿por qué no toma en cuenta estas lecciones de la historia y se pone al servicio de la causa de su patria, que le ha dado los beneficios y los honores de que disfruta?

He dicho.

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

"Santiago, abril 21 de 1956.

Señor Senador

Don Exequiel González Madariaga.

Presente.

Honorable Senador:

Usted se ha servido consultar mi opinión sobre el artículo que, en primera página, publica el diario "El Debate" el día 19 del presente, que intitula "Conclusiones de un sereno análisis. Mapas del fallo arbitral confirman tesis de Urra". Tal como le expresé verbalmente, considero una obligación mía acceder a su amable pedido, tanto porque en esa publicación se me hace actuar, en unión con el Delegado argentino Ingeniero señor Norberto B. Cobos, en la ubicación del cerro de La Virgen, cuanto por tratarse de un problema del patrimonio nacional, que tuve la responsabilidad directa actuando como primer Presidente de la Comisión Chilena de Límites con Argentina, desde la gestación, organización y funcionamiento de ésta en 1941 hasta 1944 y después como Delegado Chileno hasta 1948.

"El Debate", la publicación citada y parte pertinente dice:

"Del análisis que hemos efectuado en forma absolutamente serena de todos los antecedentes que existen sobre este asunto, se desprenden las siguientes conclusiones: 1) La verdadera ubicación del Cerro de la Virgen fué determinada con toda precisión por la Comisión Mixta de Límites formada por el Teniente Coronel don Mardoqueo Muñoz Moraga y el Ingeniero argentino don Norberto B. Cobos y que actuó conforme a los acuerdos de 1941. Esta ubicación del Cerro de la Virgen corresponde a la señalada por los peri-

tos ingleses. Esta misma Comisión tuvo dificultades en determinar el límite comprendido entre el Cerro de la Virgen y el nacimiento del río Encuentro”.

Este párrafo de la publicación afirma tres cosas: La verdadera ubicación del Cerro de la Virgen fué determinada, con toda precisión, por la Comisión de Límites, formada por el Teniente Coronel Muñoz y el Ingeniero Cobos;

Esta ubicación del Cerro de la Virgen corresponde a la señalada por los peritos ingleses, y

Esta misma Comisión tuvo dificultades en determinar el límite comprendido entre el Cerro de la Virgen y el nacimiento del río Encuentro.

No sé cual puede ser la fuente de información de “El Debate” para hacer tales afirmaciones y usted me perdonará, Honorable Senador, que tenga que entrar en algunos detalles para demostrar claramente que el articulista se encuentra totalmente errado y que, en consecuencia, las conclusiones a que ha llegado carecen de fundamento.

Seguramente se han tomado, en forma equivocada, datos de la “Memoria Informativa de los Trabajos de la Comisión Mixta de Límites, en el período comprendido entre septiembre de 1941 a noviembre de 1947”, trabajo que elaboré en conjunto con el Delegado argentino señor Cobos. Este documento, según consta en el Acta N° 32 de la Sesión de la Comisión Mixta de Límites celebrada en Buenos Aires entre el 16 y el 21 de diciembre de 1946, *constituirá la palabra oficial de la Comisión en lo que respecta a la descripción de la traza fronteriza.*

Para cada una de las temporadas anuales de la Subcomisión Demarcadora, la ordenación de materias que contiene la Memoria Informativa es la siguiente: Delegados Demarcadores; Estudio de la Frontera en el Sector: Demarcación Definitiva de la Frontera; Descripción del Límite Fronterizo; Cambio de Soberanía de Territorio; Descripción Geográfica de la Región; etc.

El párrafo “Estudio de la Frontera en el Sector” corresponde a la reunión, previa a la demarcación, de los dos Delegados Demarcadores en donde cambian ideas sobre lo que indican los documentos oficiales, como son el Fallo Arbitral, el informe del Tribunal Arbitral y Planos respectivos, ubicación y descripción de los Hitos colocados por los Demarcadores ingleses; sobre el curso que debe seguir la frontera en el sector por demarcar, cómo quedó demarcada por los oficiales ingleses, problemas que pueden presentarse para definir la frontera, etc.

“La Demarcación Definitiva de la Frontera” hecha por estos delegados, queda indicada en este párrafo, en donde se mencionan todos los hitos existentes, los nuevos hitos intercalados y los repuestos; y las alturas que fueron declaradas hitos naturales.

En el párrafo “Descripción del Límite Fronterizo” se describe paso a paso la traza tal como quedó con la demarcación hecha mediante hitos artificiales y naturales, señalándose la ubicación de éstos, por donde pasa el deslinde internacional y las vertientes y cursos de aguas que quedan para una u otra nación, etc. Esta descripción es la que *constituye la palabra oficial de la Comisión Mixta de Límites* a la que hace referencia el Acta N° 32 de la Comisión Mixta.

Pues bien, la Memoria Informativa al referirse a la Sección VII de la frontera, donde se encuentran los hitos 16 “Desembocadura del Río Encuentro”, y el hito 17, “Ribera Norte del Lago General Paz o Palena”, contiene el párrafo “Estudio de la Frontera en la Sección VII”, en el cual se señala: Cómo el Informe del Tribunal Arbitral define la frontera desde el Lago General Paz hacia el Norte; cómo la topografía de la zona Norte del Cerro de la Virgen no corresponde a la que presentan los documentos cartográficos de la época en que se dictó el Fallo y cómo la carta empleada por los Demarcadores ingleses — sobre la cual se trazó la línea divisoria — adolece de graves errores o defectos, espe-

cialmente en la parte que corresponde a la hoya hidrográfica del río Encuentro en su curso superior y medio.

A continuación, en el párrafo "Demarcación Definitiva" se deja establecido que no se ha hecho todavía la demarcación definitiva de la frontera, densificándose los hitos colocados por los demarcadores ingleses en 1903, ya que el Plan de Trabajo para la temporada 1946-1947, consulta solamente el reconocimiento de la frontera y revisión de los hitos existentes, entre los cuales están los hitos 16 y 17.

Este documento oficial no contiene, en esta parte ni en ninguna otra, el párrafo "Descripción del Límite Fronterizo" de la Sección VII de la frontera y por lo tanto, de la zona del río Encuentro o Cerro de la Virgen-Lago General Paz.

Con lo anteriormente expuesto, se demuestra que con el Ingeniero Cobos hicimos únicamente un estudio previo a la demarcación de esa zona y que señalamos las dificultades que se presentaban al denunciar que tanto la cartografía que tuvo en sus manos el Arbitro para dictar su Fallo, como los planos en donde los demarcadores ingleses dibujaron la frontera entre los Hitos 16 y 17, adolecían de graves defectos, o lo que es lo mismo, que estos planos no representan la hidrografía y la orografía de la región.

El articulista asevera, además, que la ubicación del Cerro de la Virgen corresponde a la señalada por los peritos ingleses. Esta afirmación carece de base pues, aparte de que no ubicamos tal altura, al demostrarse con una confrontación con el terreno que los planos que usaron los peritos ingleses son defectuosos, la ubicación que en ellos se da al Cerro de la Virgen y a muchos cursos de aguas, como el río del Encuentro, es igualmente errónea.

La última afirmación es de que tuvimos dificultades en determinar el límite comprendido entre el Cerro de la Virgen y el Nacimiento del río del Encuentro. Con lo que dice el autor del artículo evidencia su total desconocimiento del pro-

blema que trata y con ello sólo induce a confundir la opinión pública. En efecto, entre el Cerro de la Virgen y las nacientes del río del Encuentro, debe mediar — según la descripción del informe del Tribunal Arbitral — una distancia tan corta que prácticamente ambos accidentes geográficos constituyen uno solo, ya que en las faldas occidentales del Cerro de la Virgen tiene sus nacientes el brazo occidental del río del Encuentro, la materialización de esta corta línea geográfica no puede presentar dificultades a quien conozca su trabajo.

A lo largo de varios cientos de kilómetros de frontera que demarqué con el Delegado argentino señor Cobos, no tuvimos dificultades en encontrar la solución a los problemas limítrofes que se nos presentaron; en todas esas regiones recorrimos personalmente el Límite Internacional y no necesitamos sino en contadas ocasiones tener que recurrir a un levantamiento topográfico para identificar el deslinde y demarcarlo con la colocación de Hitos, como lo dejamos establecido en la Memoria Informativa.

En la zona cuestionada, entre el río Palena y el lago General Paz, conocíamos el problema que se presentaba; sabíamos que los planos oficiales y los particulares de cada país, eran defectuosos; que en ellos el río del Encuentro aparecía con un curso y nacimiento distinto del que realmente tiene y, por lo tanto, la ubicación del Cerro de la Virgen no podía ser la que aparecía en esos planos ni en los que dispusieron los Demarcadores ingleses para dibujar la traza fronteriza, en especial el firmado por el Capitán Bertrand Dickson.

Le ruego, Honorable Senador, que disimule la longitud que ha tomado esta carta para contestar su consulta, pero ello ha debido ser necesario para exponer con claridad este problema y desmentir tan enfáticas como erradas afirmaciones.

Saluda a usted muy atentamente  
(Fdo.): Mardoqueo Muñoz".

El señor TORRES.—Solicito que el discurso tan interesante pronunciado por el Honorable señor González Madariaga se transcriba al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que la Cancillería disponga de todos los antecedentes necesarios para la defensa de nuestros derechos.

Deseo que esta comunicación se envíe en mi nombre.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MARIN.—¿Me permite, señor Presidente?

Creo de mi deber manifestar, como presidente de la comisión bicameral que estudia el asunto referente a Palena, que ha hecho un estudio sereno, circunstanciado y detallado de este problema, que no habría rectificaciones que hacer a las palabras vertidas por el Honorable señor González Madariaga en esta sesión. Así son los hechos y así deben sostenerlos todos los chilenos, no sólo porque éste es el interés nacional, sino porque ésta es la verdad.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Aguirre Doolan y Marín formulan indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga.

—*Así se acuerda.*

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Manuel Videla y Pérez de Arce formulan indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Lavandero.

—*Así se acuerda.*

#### PAGO DE SUBVENCIONES A COLEGIOS PARTICULARES GRATUITOS DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAISO Y ACONCAGUA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1955. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Poklepovic y Cerda formulan “indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, para solicitar el pago a las escuelas y colegios particulares gratuitos de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, de las subvenciones de la ley N° 9.864, que debieron haber sido canceladas a fines del segundo semestre de 1955. El incumplimiento por parte del Fisco de la ley N° 9.864 está colocando en situación aflictiva a los colegios y escuelas de ambas provincias”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

#### ACUSACION EN CONTRA DEL MINISTRO DEL INTERIOR.—VOTACION

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde votar la acusación entablada por el señor Eduardo Long Alessandri en contra del señor Ministro del Interior.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se acepta o no la acusación deducida en contra del señor Ministro del Interior?

*(Durante la votación)*

El señor RODRIGUEZ.—No puedo votar por estar pareado con el Honorable señor Coloma.

El señor MARTONES.—Como, por desgracia, no he tenido tiempo de imponerme de los antecedentes de la acusación, me abstengo de votar.

El señor QUINTEROS.—Quiero fundar los votos afirmativos del Honorable señor Allende y mío, repitiendo, en resumen, la argumentación que hice al sostener la acusación en sesión anterior.

En ella, hay dos capítulos: uno, el allanamiento de la casa del señor Long y, otro, la aplicación del estado de sitio al señor Long en dos oportunidades diversas. En cuanto al primero, los hechos comprobados por la Comisión y señalados en el informe han permitido a ésta formarse la impresión de que el allanamiento fué practicado efectivamente por agentes del Servicio de Investigaciones, y que se procedió sin orden del Ministerio del Interior. Informando al respecto, el Servicio de Investigaciones declaró que no sólo no recibió orden alguna de allanamiento para proceder en contra del señor Long, sino que no tenía la menor idea sobre la ejecución de dicha diligencia en la casa del acusador.

La Comisión, frente a estas informaciones, sugiere que debe iniciarse un sumario para establecer la responsabilidad que en tales hechos corresponde al Servicio de Investigaciones.

Ahora bien, como dicho Servicio depende legalmente del Ministerio del Interior y éste es responsable de todo lo que aquél, haga, con órdenes o sin ellas, hay una contradicción manifiesta entre los hechos que deja establecidos la Comisión y las medidas que recomienda.

En cuanto a la aplicación del estado de sitio al señor Long, de principios de enero a fines del mismo mes, en la primera oportunidad, y desde el 15 de febrero adelante, época en que fué vuelto a detener en virtud del estado de sitio, hemos sostenido que para proceder a la segunda relegación del señor Long debió probarse que en el período que medió entre la primera y segunda detención el señor Long cometió algún acto que justificara la medida que se le aplicaba, máxime si se consideraba que el acusador había sido puesto en libertad incondicional por la justicia al término de su primera relegación.

Como no se ha expresado por el señor

Ministro del Interior por qué motivos, durante este lapso, se relegó al señor Long, qué hechos cometió él, que puedan justificar la segunda relegación, creo que tampoco proceden las conclusiones a que llega en tal sentido la Comisión.

Por estas razones, que son el resumen, repito, de la intervención mía en que fundé la acusación, los Senadores de estos bancos la acogemos.

Voto que sí.

El señor VIDELA (don Manuel).—Me abstengo, por mi parentesco con el Ministro del Interior.

El señor FAIVOVICH.—Como miembro de la Comisión que informa la acusación y por haber votado en contra de ella, quiero decir que el Senado debe estudiar esta materia desde el punto de vista legal, jurídico y constitucional. Los que hemos votado en contra lo hemos hecho porque nos hemos formado el concepto de que no se ha producido ninguna infracción que justifique la aceptación de la acusación. Tengo que decir que discrepo substancialmente de la opinión que acaba de dar mi Honorable colega el señor Quinteros, al sostener que el Ministro del Interior—en este caso; mañana puede ser el de otro Ministro de Estado, en otra Cartera— es responsable de los actos que cometen sus subalternos. Yo preguntaría a mi Honorable colega: ¿podría acusarse al Ministro del Interior por algún atropello que hiciera un carabinero o un oficial de Carabineros en un acto determinado? ¿Debe entenderse la responsabilidad en los términos que acaban de plantearse acá? Yo lo digo, no con el deseo de defender al señor Ministro del Interior, a quien no tengo por qué defender, y mi posición política no es para defenderlo, sino porque, como hombre de Derecho, como llamado por la Constitución a aplicar sus disposiciones y las de la ley, debo aplicarlas rectamente, porque es natural que nosotros formamos jurisprudencia en este alto Cuerpo Legislativo. Creo que la tesis que acaba de enunciar y que desarrolló en el seno de la Comisión mi Honorable colega y amigo el señor Quin-

teros, en mi muy modesta opinión, no puede tener ni tiene fundamento.

Pero quiero hacer presente también que la forma en que se está votando la acusación pudiera llevarnos a un error, y yo deseo que la Mesa lo enmiende de inmediato. Creo que debería haberse puesto en votación si se aprueba o no el informe de la Comisión, porque ésta, junto con el rechazo de la acusación, llega también a otra conclusión y recomienda la instrucción de un sumario para establecer las responsabilidades del Servicio de Investigaciones, que, evidentemente, en concepto de la unanimidad de los miembros de la Comisión, ha cometido un atropello al hacer un allanamiento en forma ilegal, y, si bien es cierto que el Ministro del Interior manifestó que él no había dado esa orden y el Servicio de Investigaciones, por su parte, declara que ese hecho no ha ocurrido, nosotros hemos formado concepto de que el atropello se cometió, y es natural, entonces, que el Senado apruebe esa parte del informe de la Comisión que solicita del Gobierno que se instruya sumario, porque eso no podría quedar en la impunidad.

En tales condiciones, voto en favor del informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si me permite, señor Senador: se ha puesto en votación el informe de acuerdo con el artículo 148 del Reglamento. En seguida, la Mesa va a poner en votación el otro proyecto de acuerdo de la Comisión, que, entiendo, se va a aprobar por unanimidad.

El señor FAIVOVICH.—Como no se ha puesto en votación en ese sentido, me he permitido representarlo.

El señor VIDELA (don Hernán).—Pareado con el Honorable señor Ampuero.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No voto, por parentesco.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 23 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 4 abstenciones y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Queda desechada la acusación.

El señor SECRETARIO.—En seguida, la Comisión recomienda recabar del Ejecutivo la instrucción del sumario correspondiente que haga efectiva la responsabilidad de los funcionarios que ordenaron el allanamiento a que se hace referencia en la acusación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada...

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Sobre la materia, deseo hacer una pequeña salvedad. Conuerdo con la Comisión en la necesidad de enviar un oficio para establecer la responsabilidad que correspondería a la Sección de Investigaciones en el allanamiento de que se trata; pero quiero hacer presente mi opinión en cuanto a que, de acuerdo con el estado de sitio, para dar cumplimiento a una detención, el Ministro del Interior puede allanar domicilios. Es un axioma de Derecho que, cuando se concede una atribución, se entienden conferidos también todos los medios para ejercerla. Si, para detener, no se concede el derecho de allanar, esa facultad resulta del todo inoperante para el Ejecutivo. Sólo podría detenerse a las personas cuando éstas transitaran por las calles; y no puede suponerse que tal haya sido la intención del constituyente y del legislador.

Por consiguiente, voté favorablemente el envío del oficio; pero quiero dejar perfectamente en claro mi opinión en cuanto a que, para ejercer la facultad que le otorga el estado de sitio, el Ejecutivo puede allanar.

El señor ALLENDE.—¡Pero mediante una orden...

El señor FREI.—¡No es éste el punto en discusión!

El señor ALLENDE.—...o un decreto!

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo indiscutible que, si el allanamiento se limita a la búsqueda de la persona por de-

tener, él es perfectamente legítimo, por las razones que acaba de dar el Honorable señor Poklepovic.

El señor POKLEPOVIC.—Indudablemente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pero el allanamiento excedería las facultades que, en este caso, tiene el Ejecutivo, si se lo aprovechara para revisar papeles o para realizar actos de otra naturaleza que no dice relación a la aprehensión de la persona buscada.

En consecuencia, en el sumario que propicia la Comisión, deberá establecerse en qué consistió el allanamiento: si sólo en la búsqueda del señor Long o, también, en la revisión de sus papeles y en otros actos.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Parece que la unanimidad del Senado aprobará la recomendación de la Comisión en el sentido de que se instruya un sumario para establecer la responsabilidad del personal de Investigaciones en el allanamiento de la casa del señor Long, allanamiento que, en opinión de la misma Comisión, fué efectivo, a pesar de las negativas de dicho personal.

Me admiro de la seriedad con que estamos creyendo que un proceso administrativo podría establecer las responsabilidades de ese allanamiento. Yo, por lo menos, soy escéptica al respecto.

Pero este problema ha sido llevado a otro aspecto, y ello por iniciativa del Honorable señor Poklepovic: si procede o no procede el allanamiento en la aplicación del estado de sitio.

El estado de sitio autoriza para limitar un derecho individual, uno sólo: la libertad personal. Esto es en forma taxativa: trasladando a los vecinos de un departamento a otro o arrestándolos en lugares no destinados a reos comunes.

La inviolabilidad del hogar es también una garantía individual, distinta de la libertad personal y, naturalmente, figura en otro número del correspondiente artículo de la Constitución Política.

El estado de sitio no autoriza al Poder

Ejecutivo para desconocer o suspender la vigencia de la inviolabilidad del hogar, que, repito, es un derecho individual consagrado separadamente por la Constitución.

Y vuelvo a decir que lo fundamental, en este caso, consiste en que se ha practicado un allanamiento sin orden; y que las Comisiones también han llegado a ese convencimiento.

Reitero mi escepticismo frente a ese sumario administrativo que se recomienda.

El señor POKLEPOVIC.—Concuerdo con lo que ha expresado el Honorable señor Bulnes.

En realidad, la facultad que el Ejecutivo tiene para allanar debe limitarse única y exclusivamente a la finalidad de detener a la persona de que se trate. A mi juicio, tal facultad de allanar es indudable, ya que el estado de sitio, como el de asamblea, sólo se decreta en casos de extrema gravedad.

El estado de asamblea y el de sitio otorgan al Ejecutivo las mismas facultades, exactamente iguales.

Creo que para aclarar más este concepto, valdría la pena considerar la situación que se crearía en un estado de asamblea.

El señor QUINTEROS.—No son los mismos efectos, Honorable Senador.

El señor POKLEPOVIC.—Son efectos exactamente iguales: las facultades son las mismas y la Constitución no hace distinción. La Constitución otorga, en ambos casos, las mismas facultades, las cuales se entienden en la misma extensión y de la misma naturaleza. En el estado de asamblea, se trata de una provincia invadida. Este es el caso que puede provocar...

El señor QUINTEROS.—¿Puedo interrumpir a Su Señoría? y no lo hago por el simple gusto de interrumpir, Honorable Senador.

Los efectos del estado de asamblea están consignados en el Código de Justicia Militar, y son distintos de los que produce la aplicación del estado de sitio.

El señor POKLEPOVIC.—Lamento no tener a la mano la Constitución Política del Estado, pues allí, en el artículo corres-

pondiente, se refiere al estado de asamblea y al estado de sitio y, en ambos casos, da al Ejecutivo unas mismas facultades.

Ahora bien, en el estado de asamblea, que se declara en casos de suma gravedad, por ejemplo, cuando se invade una provincia, se tiende precisamente a defender la integridad territorial.

Yo le pregunto al Honorable señor Quinteros lo siguiente: si el Ejecutivo ordena la detención de un espía, el cual, como es natural, no va a estar transitando en las calles sino que permanecerá en su hogar, ¿cree Su Señoría que el Ejecutivo faltaría a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado si ordenara a la fuerza policial que allanara su casa, detuviera al espía dentro de ella y lo recluyera donde corresponde?

El señor QUINTEROS.—De ningún modo. Es un delito que debe pesquisarse.

El señor POKLEPOVIC.—Pero tiene otro alcance que debe considerar el señor Senador.

No se trata de sancionar delitos, sino, lisa y llanamente...

El señor QUINTEROS.—Pero en el caso del espía, es un delito.

El señor POKLEPOVIC.—No está establecido el hecho de que sea verdaderamente un espía y sólo se trata de una mera sospecha, y con esa sospecha lo detienen para evitar que ese supuesto espía pueda cometer el delito. A mi juicio, son medidas preventivas.

El señor ALLENDE.—Con el debido perdón, voy a formular una pregunta que estimo justificada. ¿Requiere orden firmada por autoridad competente o no?

El señor POKLEPOVIC.—Requiere una orden.

El señor FAIVOVICH.—Creo que aquí se ha abierto una discusión casi de tipo académico...

El señor ALLENDE.—No "casi", sino verdaderamente académica.

El señor FAIVOVICH.—Sí, porque la recomendación de la Comisión no incide en lo que se está discutiendo.

El señor POKLEPOVIC.— Pero sí la

afirmación del Honorable señor Quinteros.

El señor FAIVOVICH.—Y tanto no incide que el señor Ministro dice: "Ni di la orden". E Investigaciones dice: "No lo hice". Y, precisamente, frente a estos dos hechos negativos se está pidiendo una investigación. En consecuencia, estimo mejor que votemos y dejemos la discusión para otra oportunidad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Se daría por aprobada esta parte del informe de la Comisión?

Aprobada.

El señor ALLENDE.—Por eso, la conclusión del informe de la Comisión es lo más académico que hay.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, podríamos suspender la sesión para continuar después con los Incidentes, y prorrogaríamos la hora hasta que terminen todos los señores Senadores inscritos.

¿Habría acuerdo en la Sala?

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 15.45.

—Se reanudó a las 18.20.

## VII.—INCIDENTES

### HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE EN EL PUENTE CONCHI, SOBRE EL RIO LOA

El señor FIGUEROA (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Por lo general, en este recinto se rinden homenajes a las personalidades que han sido destacadas por la ciudadanía en atención a sus merecimientos en el plano de la actividad pública: en la administración civil, en la diplomacia, en las artes, en las letras. Debemos suponer que todos estos homenajes han sido justos.

Sin embargo, son escasas las oportunidades en que se ha escuchado alguna pala-

bra de homenaje para los hombres de trabajo que, anónimos, sucumben en el esfuerzo diario de sus faenas silenciosas pero creadoras.

Esta tarde deseo rendir homenaje a aquellos trabajadores que, en la madrugada del viernes, fueron víctimas del trágico accidente ocurrido al precipitarse el camión que los conducía, desde el puente Conchi sobre el río Loa, al interior de Calama. La muerte sorprendió a esos cuarenta trabajadores modestos en forma violenta y trágicamente inapelable.

Tras su muerte, sumidos en el más grande dolor, han quedado numerosas esposas, hijos, madres, padres, hermanos, que ya no tendrán el amparo del querido jefe del hogar, que ya no tendrán quién les lleve el pan, ni el abrigo, ni el amor, ni la confianza en el presente y el porvenir. Seguramente, esas familias hoy desamparadas se dispersarán mañana por todas las latitudes de Chile, en la más completa miseria e inseguridad.

Ha sido el Norte, de nuevo, testigo de una gran tragedia proletaria: sucumbieron cuarenta de sus hijos; cuarenta valerosos chilenos que, como verdaderos mártires del trabajo, cayeron una mañana amarga rindiendo tributo al progreso de la patria.

Por eso, por la magnitud del dolor obrero, en nombre del Partido Socialista Popular, a cuyas abnegadas filas pertenecieron varios de los caídos, yo les rindo este emocionado homenaje a los cuarenta sacrificados trabajadores que perecieron al ir a entregar una cuota más de su duro trabajo cotidiano.

Deseo también que, en nombre de los Senadores socialistas populares, se expresen nuestras más sentidas condolencias a sus familias y a las organizaciones sindicales respectivas. Vayan también estas manifestaciones de pesar en nombre de todos los Senadores del Frente de Acción Popular.

Y como siempre ocurre que en estas desgracias colectivas quienes trabajan en las

minas o en el laboreo difícil y peligroso perecen sin aspavientos y se van silenciosamente de la vida, quedando en muy pocos su recuerdo, en esta oportunidad deseo que, por lo menos, en las actas del Senado queden inscritos en forma solemne los nombres de estos héroes del trabajo.

Vaya, pues, nuestro sincero y postrer homenaje a los abnegados trabajadores Raimundo Rivera, José Pérez, Pedro González, Oscar Muñoz, Juan Valdivia Ocayo, Jacinto San Francisco Vega, Pedro Torres Arancibia, Juan Edmundo Ceballos, Juan Madrid Cabello, Luciano Mercado, Daniel Fernández, Alberto Cuello, Gustavo Paredo, Víctor Ramírez, Oscar Jorquera, Juan Avalos, José García, Ernesto Miño, Alamiro Díaz Zúñiga, Arturo Alfredo Huerta Tapia, Juan Alucema, Emiliano Castillo, Bautista Ayala, Isaías Rivera Barraza, Loreto Cruz P., Francisco Pizarro Díaz, Luz Flores, José Rojas Castillo, Amador Tapia Cortés, Osvaldo Quiñones (capataz), Manuel Molina, Benjamín Aguilar, Clodomiro Riquelme, Guido Vergara, Ramón Torres Galleguillos, José Ernesto Pizarro Rojas, Marcos Olivares Leiva y Josino Tapia Tapia.

Junto con rendir este homenaje y lamentar esta gran tragedia nacional, pido, en nombre de los Senadores del Partido Socialista Popular, que se envíe oficio a quien corresponda con el fin de que se haga una severa y rápida investigación, por la irresponsabilidad que representa el haber permitido el tránsito por el citado puente, que no ofrecía ninguna seguridad.

Yo no sé si estos trabajadores pertenecían a la Chile Exploration Company o a alguna otra empresa particular. Pero, cualquiera que sea, es indudable que es criminal la responsabilidad de la empresa patronal por haber permitido el tránsito de vehículos por ese puente que es viejísimo y que está prácticamente en desuso desde 1916.

Cuarenta mártires del trabajo se han

ido trágicamente de la vida rindiendo un alto tributo a su patria. Hoy, los socialistas populares, manifestamos, ante su muerte, nuestro gran dolor y pesar, exigiendo a la vez que, antes que caiga el telón del olvido sobre esta desgracia obrera, el Gobierno se preocupe de acelerar la investigación que lleve al condigno castigo de los autores responsables que permitieron el tránsito por el puente señalado.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si no hay inconveniente, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de los Senadores del Frente de Acción Popular.

Acordado.

Se dará cuenta de una indicación.

El señor MORA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero adherir, en nombre del Partido Radical, a las palabras de sentimiento que acaba de pronunciar el representante de las provincias del Sur, mi distinguido colega el Honorable señor Aniceto Rodríguez.

En realidad, ésta ha sido una desgracia que no sólo ha conmovido al norte del País donde ocurrió, sino a la opinión pública entera. Y con razón, porque si es triste, si es dramáticamente doloroso ver desaparecer, en una catástrofe, a cuarenta seres humanos, cualquiera que sea su condición, lo es mucho más cuando se trata de cuarenta hombres de trabajo que cumplían sus faenas cotidianas.

Se puede decir que estos obreros han muerto en actos de servicio, de estos servicios que prestaban diariamente a la vida, a su subsistencia, a la de sus familias, las cuales dependían exclusivamente del trabajo de esos compatriotas nuestros.

No creo que aquí haya culpables; sólo hay una gran desgracia, de ésas a las cuales no se encuentra justificación, de ésas que hacen al espíritu humano rebelarse, como sucede siempre ante una injusticia.

Esos cuarenta esforzados hombres de trabajo, muchos de ellos padres de familia, cumplían contentos su trabajo; tenían tras sí a muchos seres esperanzados en su apoyo, en lo que ellos significaban para su hogar. Esos cuarenta hombres que, seguramente, nunca le habrían hecho mal a nadie, han muerto injustamente perseguidos por el destino.

El Partido Radical, que en aquella tierra de esfuerzo cuenta en sus filas a cientos de hombres de trabajo, algunos de los cuales, esforzados correligionarios, están entre las víctimas, se inclina con profundo dolor ante esta desgracia tremenda y pide —naturalmente, en nombre del Senador que habla, por no poderlo hacer en el de la Corporación, debido a razones reglamentarias— que se dirija oficio al Ejecutivo solicitándole que utilice todos los medios a su alcance para mitigar, ya que no el dolor de los deudos de esas cuarenta víctimas, por lo menos, la miseria y el desamparo en que muchos de ellos habrán quedado.

Nada más.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Se va a dar cuenta de una indicación.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Quinteros y Rettig formulan indicación para que se publiquen "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Rodríguez y Mora.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si no hay oposición, así se acordará.  
Acordado.

#### HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE EN EL PUENTE CHONCHI, SOBRE EL RIO LOA.

El señor IZQUIERDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Al reincorporarme a la Sala e informarme de este homenaje, deseo expresar la adhesión del Senador que habla en su carácter de representante de la provincia del Norte donde ha ocurrido esta lamentable tragedia y, también, la de la representación parlamentaria de mi partido, para manifestar el inmenso pesar que sentimos frente a este drama que hoy aflige a la clase obrera del País.

Es necesario meditar sobre lo que significa esta desgracia para los hogares que han visto desaparecer a su jefe, a quien los mantenía, y hay que meditar también en lo que significa para el País la pérdida de estos hombres de trabajo. Toda vida humana es de un valor inapreciable y lo es mucho más cuando se trata de hombres dedicados cotidianamente al trabajo ennoblecedor y que contribuye al progreso del País.

Por eso, señor Presidente, me sumo al homenaje de los colegas que me han precedido, comparto con ellos las consideraciones que el Senado ha escuchado en homenaje de las víctimas y quiero pedir que se agregue mi nombre a la solicitud del Honorable señor Mora, en los términos en que él la ha formulado.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se agregará el nombre del Honorable señor Izquierdo al oficio solicitado por el señor Mora.

Si le parece a la Sala, se acordará publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Rodríguez, Mora e Izquierdo.

Acordado.

#### **FALTA DE ALUMBRADO ELECTRICO EN LA CIUDAD DE ILLAPEL.—OFICIO.**

El señor FIGUEROA (Presidente).—Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Allende. Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor MARIN.—Muchas gracias, Honorable Senador.

La ciudad de Illapel, señor Presidente, que es capital de una extensa zona, circunscrita por los grandes y ricos valles de Illapel y Choapa y que tiene una población de diez mil habitantes, recibió un golpe rudo en sus comunicaciones al entregarse al tránsito la Carretera Panamericana.

Ahora, desde hace mucho tiempo, en medio de este proceso —digamos— de retroceso en que injustamente ha quedado esta ciudad, por dicha falta de comunicación, hay que sumar su pésimo alumbrado público. Una insistente campaña de su Municipalidad y del Comité Pro Adelanto Local, hasta este momento no lo ha logrado. La ENDESA lleva corriente eléctrica hasta la planta de la Caja de Crédito Minero de esa zona, o sea, a sólo dos kilómetros de la ciudad de Illapel, con una capacidad de 13.200 voltios. Ya que esta entidad, financiada con fondos provenientes de cargas tributarias de la Nación entera, ha llevado su red eléctrica hasta sólo dos kilómetros de distancia de esa capital de departamento, que tiene 10.000 habitantes, es ineludible que debe prolongar dicha red hasta dar alumbrado a Illapel. Para ello, es indispensable la transformación de la red distribuidora del plano Punitaqui-Combarbalá, más la transformación de la red urbana de esa ciudad, lo que debe irrogar un gasto, ya que el voltaje, según se me informa, debe alzarse a 66.000 voltios.

Es de absoluta necesidad aprovechar la cercanía que existe entre el tramo final de esta red e Illapel. Esto es obvio, es justo, es indispensable.

Pido, entonces, que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, así como al señor Ministro de Economía, de quien depende la Corporación de Fomen-

to, a fin de que se aboquen a la solución de este problema. Es natural, es lo lógico, es lo justo, que se dé esta solución: dotar de alumbrado a Illapel, ya que, repito, la red llega hasta dos kilómetros de distancia de esa ciudad. Y si fueran necesarios algunos gastos para la transformación del voltaje requerido, se podrían incluir en la ley de Presupuestos de este año los fondos necesarios para ello. Es un gasto que corresponde a una necesidad ineludible del Estado: dar luz a una capital de departamento de importancia, que carece de ella, y que tiene la fuerza eléctrica de una entidad del Estado a sólo 2 kilómetros.

Ruego, señor Presidente, que se oficie, entonces, en mi nombre, con mis observaciones, a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Economía.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor TORRES.—Señor Presidente, deseo adherirme a las atinadas observaciones del Honorable señor Marín y pedir que se agregue mi nombre a los oficios que ha solicitado.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría a los oficios mencionados.

El señor MARIN.—Muy agradecido.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Allende.

#### **SITUACION SINDICAL EN EL PAIS.—ACTITUD DEL GOBIERNO FRENTE A LOS GREMIOS.**

El señor ALLENDE.—La semana pasada ocupé minutos en la hora de Incidentes para manifestar la inquietud con que veía la política social que desarrollaba el Gobierno, y que, a mi juicio, estaba violando los conceptos jurídicos que han significado y significan un progreso en nuestro régimen democrático. Hice

presente que la política del Ejecutivo está dirigida, desde hace algunos meses, a perseguir a las organizaciones sindicales, a aplicar implacablemente las leyes represivas, a procesar a los dirigentes nacionales de la CUT, en suma, a evitar que el movimiento obrero chileno, y no sólo obrero, sino el movimiento sindical —englobo en esto a los sectores de empleados—, tenga expresión en sus justas luchas por obtener una migaja más de justicia social.

Señor Presidente, cuando uno ve que el Ejecutivo tiene esta preocupación contraria a nuestra convivencia cívica y, al mismo tiempo, se da cuenta de que no hay otras iniciativas que demuestren inquietud o interés por encarar los problemas sociales, sólo le cabe una protesta viril.

Por ejemplo, esta tarde, el Senado, con el lamentable silencio de los Senadores de Derecha, ha rendido un homenaje a los obreros que han caído en una dolorosa jornada del trabajo. Los Senadores socialistas nos hemos sentido interpretados por las palabras de nuestros Honorables colegas señores Mora e Izquierdo y, fundamentalmente, por las del Honorable señor Aniceto Rodríguez, que habló a nombre de su partido y del FRAP.

Pero seguiremos, por desgracia, y ojalá ello no sea a corto plazo, rindiendo periódicos homenajes a las víctimas del esfuerzo, de la creación, de la producción y del trabajo, y enviando oficios a los Ministros respectivos para que traten de paliar el drama económico que se crea a las familias de estos héroes del trabajo.

Señor Presidente, yo me pregunto: ¿y por qué el Gobierno no ha incluido en la Convocatoria, ni ha pedido urgencia para el proyecto, desde hace años en el Congreso, tendiente a modificar la ley sobre accidentes del trabajo? ¿Por qué, cada vez que ocurre una catástrofe en cualesquiera de los minerales o de otras actividades de la producción, oímos justas voces de protesta por la falta de una previsión adecuada, y, a veces por el Ejecutivo y

otras por Parlamentarios, se promueven proyectos destinados a resolver transitoriamente la situación de las familias de las víctimas?

Recuerdo que en el Senado, una tarde como ésta, en las galerías había treinta o cuarenta mujeres chilenas enlutadas. Eran algunas de las tantas viudas de los obreros fallecidos en la catástrofe de Sewell, que después de un año y medio acudían al Parlamento para impetrar el despacho de un proyecto de ley destinado a garantizar, para ellas y para sus hijos, siquiera un pedazo de pan.

¿Por qué, señor Presidente, ese criterio del todo parcelado, pequeño, restringido, antisocial? ¿Por qué no ir al fondo del problema, a la reforma de la ley de Accidentes del Trabajo, de manera que se garantice a los obreros una protección efectiva, se dé un subsidio eficiente, se cuide de la salud y de la recuperación del capital humano lesionado, se establezcan pensiones justas y beneficios sociales equitativos para las mujeres y para los hijos de los obreros?

La ley N<sup>o</sup> 4.054, vale decir, el seguro de enfermedad, fué modificado después de una lucha tenaz. Pero la ley sobre accidentes del trabajo no ha podido serlo, porque ello hiere los intereses privados de quienes comercian con un riesgo social como éste. Son muy pocos los países del mundo que no han incorporado el riesgo de accidente del trabajo como uno más de la vida, tal como los de enfermedad, invalidez, vejez y muerte. Los que algo sabemos de estas cosas tenemos noción exacta y clara de lo poco que se hace, por ejemplo, para prevenir los accidentes o para rehabilitar al obrero accidentado, al que quedó parcialmente invalidado, a fin de que pueda continuar desempeñando una función útil.

Creo interpretar el sentimiento del Senado al decir que el mejor homenaje que no solamente el Gobierno sino también nosotros podremos tributar a los cuaren-

ta obreros muertos en el Norte, es obtener del Ejecutivo que, en esta legislatura extraordinaria, se trate el proyecto, de origen parlamentario, que reforma la ley de Accidentes del Trabajo y comprometernos nosotros a despacharlo con urgencia. Con ello satisfaremos una obligación ineludible de nuestra conciencia y, sobre todo, evitaremos el desamparo, en lo futuro, de otras víctimas, pues, por desgracia, siempre se producen.

Estas palabras tienen relación con la seria crítica que he hecho al Ejecutivo, por lo que he llamado "su política anti-obrera", contraria a las organizaciones de los trabajadores, sean éstos empleados u obreros.

Tengo en mi archivo —y sólo he traído ahora algunas— cincuenta o más comunicaciones que confirman lo que categóricamente sostuve la semana pasada.

El Gobierno ha dado tal cúmulo de instrucciones, interpretando, a mi entender, torcidamente las disposiciones de la ley 12.006 y aplicando en forma antojadiza las arbitrarias disposiciones de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, que en el hecho no hay ya dirigentes sindicales que no estén procesados o al borde de la cárcel.

En los primeros días de abril, dirigentes del sindicato obrero de la oficina Alemania me hacían presente que el Inspector del Trabajo, asilándose en resquicios de la ley de Defensa de la Democracia, buscaba la manera de inhabilitarlos. Y todavía me agregaban que se culpaba a los dirigentes de no haber presentado en tiempo oportuno el presupuesto de gastos del sindicato; sin tomar en cuenta que aquéllos, contra su voluntad y por "bondad" del Gobierno, estuvieron descansando obligadamente en Pisagua.

Me advertían lo que iba a ocurrir. Ayer recibí ya el telegrama en que claramente dicen: Inspector del Trabajo logró su objetivo; han sido desaforados los dirigentes sindicales.

Otro telegrama, otra industria, otra faena. Es la oficina salitrera Santa Laura. Allí, el mismo procedimiento, el mismo objetivo, el mismo propósito, la misma intención: desaforar a los dirigentes sindicales. Y ¿cuál es la posibilidad de que los obreros defiendan su derecho, al verse perseguidos implacablemente por una ley cuyas disposiciones alcanzan a muchos en la forma más injusta?

¡Para qué señalar lo difícil que resulta para los obreros la búsqueda de un abogado que esté dispuesto a defenderlos! Hace veinte días, cuando fui a la campaña electoral en que triunfó el candidato a Diputado señor Maurás, en Tarapacá, accidentalmente tuve contacto con algunos dirigentes obreros, quienes me pidieron los acompañara a la cárcel, porque habían detenido a un dirigente de una oficina pequeña, La Aguada, acusado por un cabo de Carabineros de haber faltado el respeto a una de las autoridades de este país. Dicho hombre, detenido primero en el retén, después había sido enviado a Tocopilla y, por fin, trasladado a la ciudad de Iquique. No había quién lo defendiera. Esa mañana hablé con cinco abogados de ese puerto, y los cinco manifestaron la imposibilidad de hacerlo porque tenían cargos públicos. Reconozco la hidalguía de un abogado liberal, el señor Mujica, que aceptó gentilmente hacerse cargo de la defensa de dicho obrero. Si no hubiera estado en ese instante en Iquique, tal vez ese abogado liberal no habría tomado el caso, pues no tiene contacto con los trabajadores; o sea, no habría habido nadie que lo defendiera. Es sólo un ejemplo el que cito; y en la provincia de Antofagasta ocurre lo mismo.

Tengo a mano otro telegrama, del sindicato ferroviario del Ferrocarril de Tocopilla al Grupo Toco. En él se afirma que el Inspector del Trabajo quiere, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo, inhabilitar a los obreros y que se basa también en un simple decreto del Goberna-

dor, sin esperar el pronunciamiento del Juzgado del Trabajo.

La otra comunicación es de la oficina San Enrique. Ya dijimos, con el Honorable señor Ampuero, en el momento oportuno, que dicha oficina iba a paralizar sus labores, paralización que ya se produjo. Los obreros sostienen que no son ellos los responsables de este hecho; que han sido prácticamente abandonados; que se les pagó un desahucio de seis días; que se les proporcionó locomoción hasta Pozo Almonte, y que allí quedaron entregados a su propia suerte, junto con sus familias.

Algunos de los obreros habían trabajado durante años en la pampa salitrera. Ahora, después de percibir un desahucio de seis días, como dije, han quedado abandonados en el lugar inhóspito que es Pozo Almonte. Sin embargo, los inspectores del Trabajo y las autoridades encargadas de fiscalizar tales hechos han estado ausentes, como siempre.

Tengo a la mano otra comunicación, enviada por los obreros ocupados en la firma Du Pont, elaboradora de explosivos. En ella, los obreros me transcriben una nota de la Inspección del Trabajo, en que se les comunica que, por instrucciones expresa del Gobierno, su conflicto sólo podrá solucionarse de acuerdo con la interpretación que el Ejecutivo da a la ley 12.006, es decir, solamente con la aceptación de un aumento equivalente al 46% de los salarios, eliminadas las bonificaciones.

Los obreros hacen presente que la industria estaba llana a mantener las conquistas obtenidas hace años por ellos y que, después de las instrucciones impartidas por el Inspector del Trabajo, la empresa se vió en la imposibilidad de mantener dichos beneficios. O sea, a esos obreros se les otorga un reajuste equivalente tan sólo al 50% del alza del costo de la vida y se les suprimen los beneficios sociales de que disfrutaban. ¿Qué significa

eso? Una situación económica desmedrada y, de hecho, más dramática miseria para los trabajadores.

En mi carpeta hay otra comunicación del sindicato obrero de María Elena. Aquí se trata de no aceptar la reincorporación a la empresa del tesorero del sindicato, que había sido relegado a Pisagua tan sólo algunos días y en seguida puesto en libertad. La compañía se negó a recibirlo, a pesar de que otras empresas reincorporaron a los trabajadores. Y dicen los obreros que este hombre mantiene a su madre, a su esposa y a tres hijos. Todos quedarán en la miseria. No hay funcionario del Trabajo, no hay autoridades ni hay nadie que se preocupe de hacer respetar los derechos de los asalariados.

Obra también en mi poder una comunicación del sindicato industrial Guanillos Norte, de Punta de Lobos, Iquique. Manifiestan los obreros que habían alcanzado un acuerdo con el gerente en un alza del 60 por ciento de sus salarios. Llegaron instrucciones del Gobierno, y el alza fué rebajada a 46,5 por ciento, por disposición de la ley 12.006. Además, el gerente manifestó que estaba imposibilitado para mantener otras franquicias económicas en favor de los trabajadores, que desde hace años les daba la compañía y que representaban beneficios anejos. Los obreros expresan su protesta por la actitud del gerente de la empresa, quien se escuda en las instrucciones dadas por el Ejecutivo. Declaro conocer al gerente de dicha empresa, y sé que, indiscutiblemente, debe haber recibido instrucciones muy precisas para proceder así, pues tiene una posición ideológica definida y clara, además de ser un distinguido profesional, ingeniero de alto prestigio.

No quiero cansar al Senado. Podría estar varias horas leyendo distintas comunicaciones, todas del mismo tenor.

En el caso que comento, relativo al sindicato Guanillos Norte, de Punta de

Lobos, quiero decir tan sólo lo siguiente:

Leí en el diario "El Tarapacá" un artículo del señor Cereceda, gerente de la mencionada empresa. En esta publicación se expresa que hay, a lo largo de Chile, en la zona Centro Sur, más de 25 mil toneladas de abono no colocado entre los agricultores; se agrega que ello se debe a la política 'crediticia' del Ejecutivo y que dentro de poco se advertirán las repercusiones en las próximas cosechas.

Una empresa estatal dirigida por la Corporación de Fomento, productora de abonos esenciales y vitales para la producción agrícola, está a punto de cerrar porque su producción carece de mercado para ser colocada, frente a la restricción de créditos del Ejecutivo. Como repercusión de tal política, en lo tocante a los trabajadores, presenciamos despidos y paralización de faenas.

En el momento oportuno, en una de las semanas próximas, hablaré sobre el aspecto económico de las medidas del Gobierno. Esta tarde, tan sólo quería reafirmar lo que expresé en la sesión del miércoles pasado, en el sentido de que la política del Ejecutivo es, a mi juicio, anti-social, contraria a las disposiciones del Código del Trabajo y destinada, sin duda alguna, a producir una quiebra del movimiento sindical, a desconocer a los dirigentes de los empleados y obreros y a impedir que ellos manifiesten su protesta frente al drama que viven con los suyos.

Quiero llamar una vez más la atención del Senado, porque no me imagino que podamos mirar impasibles cómo el Gobierno destruye las conquistas que empleados y obreros alcanzaron después de muchos años de esfuerzos y sacrificios y que han constituido la base más sólida de nuestra convivencia social y estabilidad democrática. No se puede, con semejante política represiva, pretender que no haya estallidos, ni violencia, ni manifestaciones reveladoras de que los asalaria-

dos no pueden seguir soportando una injusticia permanente.

He dicho.

El señor QUINTEROS.—Con la venia del señor Presidente y del Honorable señor Izquierdo, que está inscrito a continuación, quiero agregar algunos datos en corroboración de lo que acaba de manifestar el Honorable señor Allende, en cuanto a la política de represión sindical que parece desarrollar el Gobierno y al abandono en que los funcionarios del Trabajo tienen a los obreros.

Algunos Senadores de la provincia de Santiago —el Honorable señor Faivovich y el que habla— y los Honorables Diputados señores Acevedo, Oyarce y Osorio hemos visitado la Maestranza de San Bernardo, el viernes de la semana pasada y comprobado allí la inútil represión de que son víctimas los trabajadores. Los Parlamentarios mencionados estamos de acuerdo en hacer una gestión ante el Director de los Ferrocarriles y, después, si es necesario, ante el Ministro del Interior, para poner término a tal represión, que he calificado de inútil, pues la propia autoridad reconoce la eficiencia y corrección de los obreros de ese establecimiento.

Debo agregar algo más. Trajina, desde hace ya largo tiempo, por las calles de Santiago, una delegación de obreros de La Calera, de la Fábrica Melonita, y de un mineral que, según entiendo, pertenece a una empresa francesa. A este respecto, he podido comprobar —y he estado solicitando una entrevista con el señor Ministro del Trabajo— que existe un deliberado propósito de obstruir las peticiones de esos trabajadores. Las compañías, aplicando, en mi concepto, defectuosamente la ley sobre estabilización de sueldos y salarios —ya que no se ha congelado ningún precio—, pretenden, contra lo que se estableció en forma expresa en el Senado al discutirse esa ley, en el sentido de que debían respetarse los contratos

de trabajo vigentes hasta su terminación, no respetar tales contratos. Y, desgraciadamente, este predicamento de las compañías recibe el apoyo complaciente de los funcionarios del Trabajo. Ello demuestra que en todos los planos de la vida sindical y en distintas partes de la República, se trata de imponer la política que ha denunciado esta tarde el Honorable señor Allende.

Solamente quería aportar estos datos, señor Presidente.

#### ACTUACIONES PUBLICAS DE LOS SEÑORES GUILLERMO IZQUIERDO Y RAFAEL TARUD

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, inicio mi intervención con verdadera repugnancia, porque entiendo que los asuntos tratados en esta alta corporación deben ser de carácter general, mirar al bien común y referirse a problemas de alto interés público. Deben preocuparnos los asuntos de la política nacional e internacional. En los primeros, hay tanto que decir y comentar, por ejemplo, acerca de una política de fomento de la producción, que ha sido la preocupación preferente de políticos y gobernantes de estos últimos años.

En un orden más general, podemos referirnos a problemas de carácter económico, financiero, político, social, educacional, etcétera. Deben preocuparnos los asuntos de la política interna, evidentemente, en sus aspectos teóricos y prácticos; es decir, en todo aquello que tenga relación con el desenvolvimiento institucional del País, considerado desde nuestras respectivas posiciones doctrinales. Asimismo, debe preocuparnos todo aquello que incide en la vida política activa de los partidos, de sus dirigentes, de sus hombres y de muchos otros sectores de la vida nacional. Todo ello nos exige, ciertamente, exposiciones críticas en las cuales podemos y debemos poner pasión y hasta vehemencia, pero en un terreno mesu-

rado en lo posible, en el cual no afloren alusiones personales, desagradables, que rebajen el debate. Por eso, digo que con cierta repugnancia tengo que intervenir esta tarde, porque es lamentable que, contrariando esa tradición parlamentaria, se haya traído por un señor Senador hasta el seno de esta alta corporación una polémica...

El señor LAVANDERO.—De interés público, aunque para usted no tenga ninguno.

El señor IZQUIERDO.—No me interrumpa, señor Senador; déjeme hablar tranquilo. Su Señoría también pidió que se lo respetara en su derecho. Después puede formular las observaciones que desee. Pido a la Mesa que se me respete mi derecho a hablar sin ser interrumpido, a fin de no perder el hilo de mis consideraciones.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se abstengan de hacer interrupciones.

El señor IZQUIERDO.—Decía que se ha traído hasta ésta alta corporación, en forma premeditada, porque el señor Senador leyó un discurso que trajo escrito...

El señor LAVANDERO.—Escrito, tal como los trae Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—..., una polémica que fué de estricto orden personal, de suyo desagradable, ingrata y que no debió salir jamás del campo del periodismo...

El señor LAVANDERO.—Salió por culpa de Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—..., pero que el señor Senador creyó del caso necesario traerla aquí al Senado, para insistir en temerarias afirmaciones...

El señor LAVANDERO.—Se las voy a probar.

El señor IZQUIERDO.—...destinadas a herir la reputación de un hombre público de mi partido. Ello me obliga, muy a mi pesar, a intervenir en esta sesión,

principalmente para poder rebatir algunas de esas afirmaciones; no sólo las que se refieren a la persona del señor Tarud, que ha ocupado cargos de alta responsabilidad política, sino también algunas que se refieren a un colega de esta Sala, el Senador que habla, porque quiero dejar bien en claro estos puntos, para que termine de una vez por todas el comentario malévolo que ha tenido la debilidad de traer al seno de esta Corporación el señor Senador.

El señor LAVANDERO.—Cumplo con mi deber.

El señor IZQUIERDO.—Me perdonará, pues, el Senado, que tenga que distraer la atención de los Honorables colegas en asuntos de pequeña monta, pero que deben ser realmente desmentidos, a fin de que no se vuelva a comentar —repitió— un episodio ingrato, desagradable e inútil para la vida pública del País y para la Corporación.

Me voy a limitar, en el caso del señor Tarud, que no ocupa tribuna parlamentaria, a leer los aspectos principales de una comunicación que, con fecha 10 de este mes me envió tan pronto como se impuso del discurso, que fué difundido en la prensa "in extenso"...

El señor LAVANDERO.—Con oposición de Su Señoría. Nunca había habido en el Senado oposición para publicaciones de esta naturaleza.

El señor IZQUIERDO.—Yo pediría, señor Presidente, que no me interrumpieran.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ruego no interrumpir al señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—Dice el señor Tarud:

"Por la prensa me he impuesto de que el Senador Jorge Lavandero, haciendo mal uso de su investidura Parlamentaria, ha rebajado la alta tribuna del Senado de la República —como usted mismo lo expresara en esa oportunidad—, para continuar su campaña de injurias y calumnias en mi contra, a sabiendas de que existía la

imposibilidad material de que yo pudiera utilizar personalmente esa misma tribuna, para desvirtuar sus falsas e interesadas imputaciones.

“No desconoce usted la forma en que se ha desarrollado la polémica pública que se suscitó entre ese parlamentario y yo. Yo creí poner término a ella cuando solicité de usted su personal intervención, como Presidente del Partido Agrario Laborista, para que se designara un tribunal “ad-hoc”, integrado por el señor Presidente del Senado, un Ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia y el señor Director General de Impuestos Internos, a fin de que investigara detalladamente todos los antecedentes bancarios, comerciales, judiciales y aun morales que se relacionaran con su actuación pública y privada y la mía, y para establecer así, en definitiva, quién es en realidad acreedor al repudio público, si él, que se autodenomina “lavandero de las manchas que otros echan sobre nuestra democracia”, o yo.

“Mi detractor confiesa que “de las participaciones ilícitas no quedan recibos, ni se entregan cheques, ni hay huellas dactiloscópicas”. Si el señor Senador hace tal afirmación, yo no puedo entrar a discutirle: él debe conocer muy bien cómo se opera en ese terreno. Yo no.

“En más de una oportunidad he afirmado que difícilmente se podrá encontrar en Chile a una persona que, habiendo desempeñado cargos públicos, haya tenido una fiscalización más severa que aquella de la que he sido objeto cuando ocupara la Presidencia del Consejo Nacional de Comercio Exterior y la Cartera de Economía, en dos oportunidades.

“Mi mejor certificado de conducta funcionaria son los escrupulosos exámenes a que mis enemigos políticos han sometido cada uno de mis actos públicos y aun los privados.

“La pasión política y el juego de los intereses creados, heridos por mi gestión gubernamental, llegaron a tal punto que me

hicieron comparecer en el banquillo de los acusados ante la H. Cámara de Diputados, en donde quedó probado ante la faz del País, que mi actuación estuvo siempre inspirada en la defensa de los más altos intereses nacionales, especialmente de los del pueblo.

El señor LAVANDERO.—Fué absuelto en una votación política.

El señor IZQUIERDO.—“Yo no me explico cómo un Parlamentario puede, de buena fe” —añade el señor Tarud— “continuar discutiendo lo que para el Parlamento, constituido en jurado, es ya cosa juzgada. Sería lo mismo que si desde el Parlamento se continuara llamando “cuatrero” o “ladrón de animales” a una persona a quien se le ha acusado de abigeato ante los Tribunales, aún después de que haya logrado probar su inocencia, obteniendo una sentencia absolutoria en su favor. El Parlamentario que así calificara a esa persona, estaría desconociendo el valor de un fallo judicial, y tal cosa es inexplicable en una democracia bien organizada.

“En su discurso del Senado, el Senador Lavandero ha desestimado el procedimiento caballeroso y correcto que he propuesto para dejar en claro su honorabilidad y la mía. No creo que lo haga porque no tenga confianza en el juicio ecuaníme de las tres altas personalidades que constituirían el Tribunal por mí propuesto. Debe hacerlo, seguramente, porque advierte que mis actos son intachables y que, de quedar probada tal corrección, quien quedaría en una situación muy precaria e incómoda sería él y no yo.

“Desestima esa posibilidad, pero en su afán de enlodarme, no vacila en hacer suyas una serie de preguntas malintencionadas y peor concebidas que publicara con igual objeto, hace más de seis meses, el diario de circulación confidencial que edita el ex Ministro de Hacienda señor Prat, agregando algunas de su propia cosecha, nacidas seguramente en el antro de pelambres en que ha convertido su casa habitación, al parecer, el H. Senador,

“Muy someramente voy a referirme a esas imputaciones.

“1) *Negocio trigo-acero.*—Este fué el principal cargo que se me hizo en la acusación constitucional. Si el señor Lavandero hubiera leído el boletín de la Cámara de Diputados, con las actas de la sesión 12ª extraordinaria, del martes 10 de noviembre de 1953, no habría incurrido en la puerilidad de volver a insistir sobre una materia que ha sido ampliamente explicada en el propio Parlamento. Sólo me cabría repetir —ya que él insiste en esta materia—, que esas negociaciones en caso alguna irrogaron pérdidas económicas a nuestro país, y que, por el contrario, le beneficiaron porque ellas constituyeron los primeros pasos serios dados, en la formulación de una nueva política de saneamiento en la conducción de nuestros negocios internacionales.

“2) *Declaración jurada de bienes.*—Antes de asumir la presidencia de CONDECOR, hice una declaración jurada de bienes. En ninguna parte de ella se afirma que posea cien millones de pesos. Me he limitado, en ese documento, a dejar constancia del número de propiedades —debidamente individualizadas con su respectivo rol— y otros bienes que poseía en ese momento. Los cien millones de pesos no pasan de ser sino una de las tantas leyendas ridículas que se me atribuyen.

“En cuanto a mis declaraciones de impuestos, tengo la satisfacción de afirmar que jamás he burlado en un solo centavo al Fisco en el pago de los tributos, y la mejor prueba de ello es que cuando he pedido una investigación especial sobre mi fortuna y la del señor Lavandero...

El señor LAVANDERO.—La mía no está en tela de juicio. Soy hombre de trabajo.

El señor IZQUIERDO.—“...me he apresurado a mencionar, como integrante de ese Tribunal, al propio Director General de Impuestos Internos.

“3) *Importaciones de algodón.*—Jamás he otorgado dólares preferenciales a “de-

terminados algodoneros” y nunca he presionado a COVENSA para que otorgara certificado de embarque, antes de que esa mercadería fuera embarcada.

“Me agradaría que el H. Senado acordara oficiar a CONDECOR y a COVENSA, pidiendo mayores antecedentes sobre el particular. La respuesta de esos organismos ratificaría ampliamente mi actual declaración, al negar rotundamente esos cargos.

“Cuando se planteó mi acusación en la Cámara, mis enemigos políticos no pudieron concretar un solo cargo al respecto. En honor a la verdad yo, como Presidente de CONDECOR y como Ministro de Economía, me ceñí a las normas de la más estricta justicia en la distribución de esas divisas. Los dólares preferenciales destinados a la adquisición de algodón fueron prorrateados por el Consejo directivo de CONDECOR, entre los diversos industriales textiles del País, sin consideración alguna a la nacionalidad o ascendencia de los mismos sino a las necesidades mismas de la industria.

“4) *Depósitos de Yarur en Talca.*—Mi cuñado tenía el Depósito de Yarur en Talca, como es del conocimiento público en esa ciudad, desde antes de contraer matrimonio y antes también de que el General Ibáñez fuera ni siquiera candidato a la Presidencia a la nacionalidad o ascendencia de los mismos sino a las necesidades mismas de la industria.

“5) *Adquisiciones de trigo y aceite.*—No hice adquisición alguna de trigo y aceite, relacionada con los excedentes agrícolas de los Estados Unidos, durante mi actuación ministerial. Me cupo, sí, iniciar, como Ministro, las negociaciones preliminares para hacer esas adquisiciones. En esas actuaciones me limité estrictamente a cumplir con lo señalado en las bases de las respectivas propuestas. Quienquiera puede solicitar los antecedentes del caso al Ministerio de Economía.

“6) *Depósitos en el Banco de Talca.*—Jamás he hecho gestión alguna para obte-

ner de la ex Caja Nacional de Ahorros que hiciera depósitos en el Banco de Talca...

El señor LAVANDERO.—Llamó telefónicamente al señor Prat, en ese entonces Presidente de la Caja, para presionarlo con el objeto de que hiciera depósitos en ese banco, y no lo consiguió.

El señor IZQUIERDO.—¿Quiere no interrumpirme, señor Senador? ¿Por qué no dice después lo que tenga que aducir?

Señor Presidente, el debate no puede continuar de esta manera.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Lavandero se sirva no interrumpir, que le concederé la palabra a continuación.

El señor IZQUIERDO.—“6) *Depósitos en el Banco de Talca.*—Jamás he hecho gestión alguna para obtener de la ex Caja Nacional de Ahorros que hiciera depósitos en el Banco de Talca. Lo que sí hice, porque me pareció conveniente hacerlo, a fin de estimular los esfuerzos de los productores de provincias, fué utilizar parte de los ochenta millones de pesos que en esa época mantenía empozados el CONDECOR en los Bancos de Santiago, para depositarlos en Bancos de provincias. Consideraba entonces, como considero ahora, que no es posible que los agricultores deban viajar a Santiago para conseguir créditos, por la muy limitada capacidad de colocaciones en esas instituciones regionales. En el Banco de Talca hice que CONDECOR abriera una cuenta con dieciséis millones de pesos —y no veinte, como se ha dicho—...

El señor LAVANDERO.—Tenía los veinte.

El señor IZQUIERDO.—“... pero con el buen cuidado de retirar previamente de esa institución mis propios fondos personales, para trasladarlos al Banco de Chile en Santiago. De ese modo no se puede sostener que me haya beneficiado con esos depósitos, aun cuando indudablemente ellos contribuyeron a tonificar poderosamente las actividades productoras de mi provincia,

“7) *Comisiones por excedentes agrícolas.*—De conformidad con el Convenio chileno-norteamericano sobre adquisición de excedentes agrícolas, Chile podía comprar esos excedentes a las firmas que ya tenían stock de esos productos, o bien, concurrir, por intermedio de una firma norteamericana, a los propios remates de excedentes, abonando, naturalmente, una pequeña comisión por ese servicio y los posteriores embarques a nuestro país de los productos adquiridos en esa forma.

“Es fácil concluir que el segundo camino era el más conveniente para Chile, toda vez que en la práctica se eliminaban intermediarios y con ellos, los correspondientes sobreprecios.

“De ahí que yo haya sido partidario de que Chile concurriera directamente a los remates de excedentes, pagando una comisión de un 1|8% sobre el valor de las compras, a la firma norteamericana que le representaría para esos efectos. Se ahorra de ese modo el sobreprecio a las firmas que tenían stock, y que eran muy superiores a la comisión en referencia.

“Al exponer este criterio en el Consejo de Gabinete, la unanimidad de mis colegas coincidieron en estimar que se trataba de un procedimiento saludable, que permitía obtener esos productos esenciales para el consumo popular, a los menores precios del mercado.

“Se equivoca pues el Senador Lavandero cuando estima que ese procedimiento encarecía el valor del producto, en desmedro de los intereses populares. Tal error de conceptos puede deberse a los escasos conocimientos que sobre el particular parece exhibir el Senador en referencia.

El señor LAVANDERO.—Tengo un documento, que voy a leer al respecto.

El señor IZQUIERDO.—“8) *Alzas del oro, dólar y productos exportables.*—El Senador parece ignorar el problema. Menciona “comprometedoras declaraciones” más que habrían alzado los precios de los productos exportables, del oro y del dólar. Cuesta entender esta afirmación, Si mis

declaraciones hicieron subir los precios de los productos exportables, magnífico para los productores, a los que siempre este Gobierno ha tratado de defender con políticas proteccionistas.

El señor LAVANDERO.—Es como el cuento del oso.

El señor IZQUIERDO.—“Que hayan hecho subir el precio del oro y del dólar ése es ya otro asunto. En realidad logré bajar el precio del dólar, como lo comprueban las estadísticas. Si hacer bajar el precio de las divisas extranjeras es cometer una incorrección, también estaría obrando incorrectamente el actual Ministro de Hacienda y Economía. Si, por lo demás, el Senador se refiere al asunto que ya investigó la Cámara, haría bien en volver a leer las versiones del Boletín Oficial, donde hay constancia de que yo pedí la designación de una comisión investigadora, formada por parlamentarios de oposición al Gobierno, para que estudiara todos los antecedentes relacionados con las fluctuaciones del precio del oro.

“9) *Asunto “Boyer y Crawford”*.—En todo lo que se relaciona con la proyectada instalación en Chile de una Hilandería de la firma norteamericana Boger y Crawford, debo manifiestar que los acuerdos fueron adoptados por la unanimidad de los votos de los integrantes del Comité de Inversiones Extranjeras. Es decir, por el Presidente del Banco Central, el Presidente del Banco del Estado de la época, el Presidente de Condecor, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y el Ministro de Economía.

“Por qué entonces el señor Lavandero me ataca a mí, so pretexto de que yo defendía como “turco”, a otros “turcos”? ¿O es que también todos los demás integrantes del Comité eran “turcos” que defendían a “otros turcos”?

“Las actas del Comité de Inversiones están a disposición del Senado. Yo tengo copias en mi poder.

“En una de ellas hay constancia de que

el Comité recibió en pleno al Centro para el Progreso de Valparaíso, presidido por don Gastón Ossa S. M., y que en aquella oportunidad, luego de habersele dado a conocer todos los antecedentes del caso, los representantes del vecino puerto coincidieron en estimar que tanto el Ministro como el Comité, habían cautelado debidamente los intereses nacionales en esta materia. Hay una declaración expresa del señor Ossa, felicitando al Ministro y al Comité de Inversiones por su actuación.

“10) *Barcos Haverbeck*.—Como Ministro, yo impartí instrucciones a la Subsecretaría de Transportes para que sólo visara las adquisiciones de barcos nuevos para la Marina Mercante Nacional y no las de embarcaciones viejas. Es probable que la firma Haverbeck —no lo recuerdo bien— haya pretendido traer al País barcos de segunda mano. En ese caso, es muy probable también que no haya encontrado una gran acogida en el Ministerio.

“Lo que sí es absolutamente falso es que yo haya insinuado a algún representante de esa firma que fuera a conversar conmigo en forma privada para resolver este asunto. Yo jamás traté solo los asuntos del Ministerio. Siempre estaban los funcionarios respectivos junto al Ministro.

“Que el señor Lavandero, movido sólo “por el interés del País”, haya conversado con S. E. sobre el particular, es cosa que ignoro, pero que no quiero poner en duda, ya que él mismo lo afirma, porque fueron muchas las oportunidades en que el Honorable Senador llegó hasta mi despacho de Ministro, para solicitarme favores de esa índole, so pretexto de “servir los intereses generales del País”.

El señor LAVANDERO.— ¡Nunca! ¡Eso es falso! ¡Debe tenerse más respeto por la verdad!

El señor IZQUIERDO.— “Seguramente debemos tener muy diversos conceptos, él y yo, de lo que debe entenderse por “intereses generales del País”, ya que yo jamás accedí a esas peticiones,

"11) *Ministro de las alzas*.—Nadie podrá calificarme de Ministro de las alzas. Yo siempre fui un defensor decidido de la política de mantener tipos de cambio preferenciales, justamente para impedir que las mayores cotizaciones del dólar pudieran tener repercusiones alcistas sobre los precios.

"Jamás autoricé un alza que no estuviera totalmente justificada por los informes técnicos de los servicios especializados del Ministerio. Y, aun así, aquellas que autoricé, fueron previamente sancionadas por el Consejo de Gabinete, con pleno conocimiento de los antecedentes de cada caso en particular.

"El resto de su discurso lo dedica el señor Lavandero a sus múltiples querellas familiares y a tratar de esclarecer el aumento de sus numerosos bienes de fortuna. No me interesan esos aspectos de la personalidad del señor Lavandero. Son antecedentes que debería poner, oportunamente, a disposición del Tribunal.

"Sólo puedo decir que jamás he tenido dificultades de ninguna especie, ni mucho menos económicas, con mi padre o con cualquiera de mis familiares y que tengo un hogar bien constituido y honorable".

El señor LAVANDERO.—Eso no le interesa al País.

El señor IZQUIERDO.—"Durante veinte años me he dedicado a la industria, el comercio y la agricultura y jamás a nadie se le había ocurrido en ese lapso, dudar de mi honorabilidad. Bastó, sin embargo, el hecho de ingresar en la política y de herir intereses creados, para que representantes de los mismos, como el señor Lavandero..."

El señor LAVANDERO.—¿Cuáles son los intereses creados que yo tengo?

El señor IZQUIERDO.—"...se sirvan calumniarme e injuriarme, majadera e irresponsablemente, valiéndose para esos efectos de su investidura parlamentaria.

"Quiero insistirle, señor Senador y amigo, en mi proposición del Tribunal, a la

que me referí en carta anterior, pero antes quiero rogarle que tenga a bien dar lectura a esta comunicación en la alta tribuna del Honorable Senado, para que así, desde allí mismo donde salieron esas diatribas en mi contra, se escuchen ahora mis descargos y mi defensa.

"Le saluda afectuosamente su compañero y amigo.

Rafael Tarud Siwady".

He cumplido la petición que me ha hecho mi amigo y compañero de partido, Rafael Tarud. Por mi intermedio, pues, ha escuchado el Senado sus descargos.

Por desgracia, me veo precisado a solicitar a mis Honorables colegas algunos pocos minutos más para referirme, lo más brevemente posible, a las alusiones personales que el señor Senador hizo con relación a mi propia persona.

Su Señoría citó los considerandos de una de las sentencias —creo que la de primera instancia—, en el proceso tan bullado y tan recordado muchas veces en esta Sala por algunos Honorables colegas en el curso de algunos debates: el proceso de Colliguay. En dicho proceso se citan, en forma maliciosa, por supuesto, algunas cartas que fueron acompañadas al proceso y que estaban en un archivador de correspondencia que fué sacado de mi escritorio el mismo día de mi detención. Ese archivador estuvo en poder del tribunal junto con más de doscientas cartas, las que fueron numeradas rigurosamente. De ellas, no más de treinta tienen relación con política nacional e internacional. Estos documentos son, precisamente, los que están agregados en copias autorizadas en el proceso. Después de cerrado éste, se me entregó el archivador original, que conservo en mi poder y que pongo a disposición de mis Honorables colegas para que conozcan la documentación en toda su amplitud. Algunos señores Senadores ya la conocen, como el Honorable señor Quinteros, quien fué abogado defensor de uno de los procesados, razón por la cual sabe muy bien cómo se desarrolló el proce-

so y cuáles son las responsabilidades que me caben en esta causa.

El señor RETTIG.—¿Y eso lo tenía escondido, señor Senador?

El señor IZQUIERDO.—Fué designado abogado defensor por el señor Domiciano Soto, quién resultó inocente.

El señor QUINTEROS.— Efectivamente, como dice el Honorable señor Izquierdo, presté mis servicios profesionales para defender al señor Domiciano Soto, quien resultó totalmente inocente.

El señor IZQUIERDO.—En efecto, yo también lo estimo así. ¡Totalmente inocente! Sin embargo, lo condenaron. Fué una injusticia. Lo digo solemnemente.

La pena que se me impuso en primera instancia fué también una injusticia. La sentencia fué modificada por la de segunda instancia y quedó reducida a la participación exacta que el tribunal, en conciencia, estimó que yo había tenido en ese asunto. La nueva sentencia tampoco me satisfizo y recurrí de queja a la Corte Suprema. Este alto tribunal rechazó dicho recurso, al cual acudimos los abogados con demasiada frecuencia. Lo hicimos en última instancia y con el fin de acercar más la sentencia a lo que creíamos más justo. A la sentencia de segunda instancia concurrieron, desde luego, dos magistrados integérrimos y dignísimos, que merecen el respeto de toda la opinión del País: don José Miguel Alcérreca y don Miguel Barros de la Barra. Dicha sentencia de la Corte de Apelaciones modifica substancialmente el fallo del tribunal de primera instancia y en su fundamento 25 dice: “El fundamento 41 se reemplaza por el siguiente:

“Que de lo expuesto en los fundamentos anteriores puede llegarse a la conclusión, apreciando en conciencia la prueba, que Izquierdo, encontrándose en la situación política e ideológica que se ha descrito, siendo por lo demás, un opositor decidido del actual Gobierno, ante la posibilidad de hacer triunfar sus principios, no ha vacilado en acceder de ímpetu, sin

*mayor reflexión o raciocinio a la petición de Dávila de prestarle su automóvil. Y evidentemente en ese momento ha tomado conocimiento del fin a que se destinaba el vehículo; cooperó, así, o sea, facilitó un medio...*

El señor LAVANDERO.—¡De puro inocente...!

El señor IZQUIERDO. — ...para que el delito se llevara a efecto.

“Pero, cabe destacar que, dentro de la misma apreciación en conciencia que se viene dando a la prueba, *no puede estimarse que Izquierdo estuviera concertado previamente en la ejecución del secuestro de Maass y Soto; sino más bien, como se ha dicho, debe concluirse que prestó el vehículo en una aceptación inmediata y poco reflexiva, provocada de ímpetu —repite aquí el término—, por sus afectos, a la petición de Dávila. Conducen a pensar en esta forma, o sea, que no participó en una concertación previa, en una deliberada, consciente y estudiada actuación anterior con los demás reos* —entre otros antecedentes que fuerzan a pensar que estaba inhibido de tomar parte activa en el hecho—, la grave enfermedad de su mujer, que lo mantenía en preocupación constante, intensa, según puede verse de su correspondencia, y el hecho de estar gestionando su nombramiento de Rector del Liceo de Aplicación, aspiración que no se concilia con una intervención en los mismos momentos en un plan conspirativo. Hay que recordar, también, que el automóvil de Izquierdo se encontraba en condiciones deficientes que lo hacían inapropiado para un viaje como el que se hizo en él a Colliguay; al haber estado concertado, sin duda que habría sometido el vehículo a una reparación previa.

“Los hechos expuestos conducen razonablemente a considerar que la responsabilidad de Izquierdo no es la de coautor del delito en los términos del N° 3 del artículo 15 del Código Penal, sino la de cómplice”.

De la lectura de estos considerandos,

queda perfectamente claro que la participación del Senador que habla en aquellos procesos se limitó a facilitar el automóvil de su propiedad, en el cual se efectuó el secuestro y se llevó a las personas motivo de él al fundo Colliguay, de propiedad del señor Giemza.

La Corte me atribuye esa responsabilidad. Mi defensa y mis declaraciones a lo largo de todo el proceso se mantuvieron en el terreno de establecer que yo había facilitado mi automóvil ignorante de los fines para los cuales iba a ser utilizado. Fallando en conciencia, la Corte de Apelaciones, en segunda instancia en todas las consideraciones que ha escuchado el Senado, llega a la conclusión de que es imposible concebir que yo haya estado concertado en un complot o en algún intento de subversión del orden público, pero que, por lo menos, en razón de mis ideas y mi posición política en esa oportunidad, tenía que influir, para la lógica y la razón de los jueces, como dice aquí, que yo facilité "de ímpetu" el automóvil y que procedí con conocimiento de los hechos, porque vi, a través de ese medio o camino, la posibilidad de que se produjese un cambio de Gobierno que permitiera realizar las ideas políticas que patrocinaba y que sigo patrocinando.

El señor ALLENDE.—¡Por suerte ahora no tiene automóvil!

El señor IZQUIERDO.—El Tribunal, en su considerando 22, fija mis ideas políticas.

El señor LAVANDERO.—¿Por qué no le pedirían a otro el automóvil?

El señor IZQUIERDO.—¿Cuáles son, señor Presidente, las ideas y la posición política a que se refiere el Tribunal? El Tribunal las define, y modifica también el fallo del señor José María Eyzaguirre, quien dijo que mis ideas correspondían a las propias de un régimen de fuerza y manifestó otras opiniones totalmente ajenas a la realidad de las cosas.

El tribunal de segunda instancia encomienda la concepción que mis ideas mere-

cieron al Juez de primera instancia y, en su considerando 22, dice lo siguiente:

"El fin perseguido en el plan o movimiento a que antes se ha hecho referencia sin duda concordaba con las ideas políticas de Izquierdo y con su propia posición, tanto activa como simplemente ideológica frente al actual gobierno, todo lo que se desprende de diversas cartas suyas agregadas al legajo correspondiente, pues, en efecto, *esas ideas conducían, por lo menos, a reformas trascendentales de nuestra Constitución Política, reformas cuya implantación habría podido ser facilitada al tener éxito el plan aludido*".

Señor Presidente, el tribunal reconoce que mis ideas son principalmente las que conducen a una reforma fundamental de nuestra Constitución Política, hacia una democracia de tipo corporativo funcional, que he explicado, descrito y estudiado en los diversos libros que he publicado en la rama del Derecho de mi especialidad, el Derecho Constitucional, dentro del campo del Derecho Público.

El señor LAVANDERO.—¡Pero los medios no los ha publicado!

El señor IZQUIERDO.—Esas ideas, que creo pueden ser las de este siglo, a juicio de otros Honorables Senadores serán posiblemente equivocadas, pero a nosotros ellas nos acercan al ideal que nos hemos fijado. Puede ser —repito— que estemos equivocados, que la democracia de tipo liberal individualista sea la que convenga; pero tenemos derecho a expresar nuestras ideas y a luchar por ellas, y a luchar por ellas con vehemencia y con insistencia, porque ése es nuestro deber y porque por una razón de patriotismo es lógico que así sea.

La Ilustrísima Corte de Apelaciones reconoce en su fallo que mis ideas tienen el sentido de propiciar reformas trascendentales de nuestra Constitución Política; y, entonces, naturalmente, haciendo el Tribunal un raciocinio lógico, que yo respeto, supone que me entusiasmé cuando tomé

conocimiento del procedimiento que se había escogido. Supuso el Tribunal que yo me interesé ante la posibilidad de que mis ideas pudieran realizarse por vías de un cambio de Gobierno o por un camino...

El señor LAVANDERO.—¡El de Colliguay!

El señor IZQUIERDO.— Yo no fui a Colliguay, señor Senador. Fueron los secuestrados, nada más. Es conveniente que no lo siga repitiendo Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

El señor IZQUIERDO.— Dejando a un lado, señor Presidente, estos incidentes de orden personal y tan ingratos, quiero, en esta oportunidad, al traer al Senado los considerandos de la sentencia de segunda instancia, dejar de una vez por todas fijada la responsabilidad que, por medio de los tribunales de mi país, se ha establecido, y que yo respeto, en este bullado proceso de Colliguay. No es posible que se siga especulando en dicha materia y que con tanta frecuencia se traiga este asunto a los debates de la Corporación. Por otra parte, deseo que quede bien en claro que las dos sentencias, tanto la de primera como la de segunda instancia, en ningún momento, a la luz de la documentación que acompañan, establecen la menor posibilidad —ni siquiera mención a esa posibilidad— de que hubiera existido concomitancia de ninguna naturaleza entre los inculcados en el proceso y elementos foráneos, del Gobierno argentino o de cualquiera otro. Eso ha quedado perfectamente esclarecido, y todo lo que se diga y se comente en contrario no es nada más que mala fe de parte de quienes sólo desean perjudicar el prestigio de hombres que están desempeñando funciones públicas y cumpliendo con su mandato dentro de un régimen legal y constitucionalmente constituido.

He querido precisar en forma clara y concreta la responsabilidad que los tribu-

nales de justicia atribuyeron en el proceso que comento al Senador que habla, y el verdadero pensamiento que traduce la correspondencia que se conoció en el curso del proceso. Y lo hago, como ya lo expresé en otra oportunidad, movido por el propósito de aclarar conceptos errados vertidos en libros y en comentarios de prensa, que sólo han reproducido tres o cuatro párrafos aislados. Posiblemente se ha sorprendido la buena fe de algunos periodistas, quienes se han limitado a reproducir documentos truncos, en vez de publicarlos íntegramente.

Acabo de revisar el proceso, que se encuentra en la Comisión de la Cámara de Diputados que investiga la penetración peronista en Chile, y ahí he leído las cartas cuyas copias se han agregado a dicho proceso. Los señores Senadores pueden ver allí cuán distinto es conocer íntegramente la correspondencia, a leer tres o cuatro párrafos aislados, como mañosamente se ha hecho en libros y en la prensa.

En esta forma, quiero de una vez por todas dejar en claro mi situación en un proceso que fué bastante ingrato y que a mí personalmente me arrastró a momentos muy dramáticos y difíciles, que toda persona bien nacida, según creo, debe respetar.

Señor Presidente, voy a dejar la palabra. Había pensado, inclusive, agregar algunas opiniones en otro asunto relacionado con el problema del Servicio de Seguro Social, materia que fué traída al Senado por el Honorable señor González Madariaga en un terreno muy distinto, de crítica general, como es la manera de hacerlo en el seno de esta Corporación. El señor Senador, como me acaba de suceder a mí, con el calor del debate, hizo una alusión un poco ingrata que afortunadamente ha sido aclarada. Es una materia tan desvinculada de los asuntos que hemos tratado en esta intervención, que prefiero, posiblemente de acuerdo con el Honorable señor González Madariaga, dejarla

para un debate en sesiones próximas. En esa oportunidad, podremos aclarar algunas de las expresiones o de las actuaciones a que se ha hecho referencia en el Senado con ocasión del debate producido a raíz de la petición de destitución del señor Torres Orrego formulada por el Gobierno.

Dejo, por consiguiente, insinuada la posibilidad de un debate futuro sobre esa materia.

Eso es todo, señor Presidente.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se va a dar cuenta de dos indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Bellolio formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Izquierdo.

El señor LAVANDERO.—No me opondré a la indicación, señor Presidente, para dar una lección de hidalguía al Honorable señor Izquierdo, quien en anterior oportunidad fué el único Senador que se opuso a una indicación similar y adoptó, así, una actitud que no le correspondía.

No me opongo a la indicación.

—*Se aprueba la indicación.*

#### ACTUACIONES PUBLICAS DE LOS SEÑORES RAFAEL TARUD Y GUILLERMO IZQUIERDO

El señor LAVANDERO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Oí, con cierta sorna, las palabras del Honorable señor Izquierdo. Ellas me hacen pensar que Su Señoría actúa, al parecer, bajo "control" remoto, . . .

—*(Risas).*

...porque después de haber transcurrido un mes desde que estuvo en mi casa, en un ambiente muy cordial —o cuando fal-

taban muy pocos días para que se cumpliera ese plazo—, tuvo la reacción de comunicar al señor Tarud ciertas conversaciones íntimas que no pasaron de ser más que eso: simples conversaciones.

Más tarde, ha demorado casi un mes en contestar mi discurso.

El señor Senador dice que para él no tiene ningún interés que un ciudadano como el señor Tarud, que actúa desde hace bastante tiempo en la vida pública, pretenda enlodar mi prestigio personal.

Esta es la razón por la cual me vi obligado a traer antecedentes personales. Ya podía suponer que se sacarían a relucir antecedentes en relación con mi familia, los que, naturalmente, no tienen ningún interés para la vida pública de los hombres. No es, justamente, su vida privada lo que importa; y yo no he traído, a propósito del señor Tarud, nada que no se relacione con su actuación pública, que es lo que interesa.

Con referencia a los depósitos en el Banco de Talca, puedo decir que el señor Tarud llamó telefónicamente al señor Prat cuando éste fué nombrado presidente del Banco del Estado, para solicitarle que depositara 20 millones de pesos en el Banco de Talca. El señor Prat se negó rotundamente, porque venía con otro programa de saneamiento. Pero el señor Tarud le contestó, molesto: "No importa, yo me las arreglaré". Entonces pidió esto mismo a CONDECOR, en circunstancias de que en esa época era Ministro de Economía. Como en CONDECOR no había los 20 millones de pesos, fueron depositados en el Banco de Talca solamente 16 millones.

No sé si al señor Tarud le correspondía distribuir el crédito de CONDECOR en todo el País; pero, en todo caso, no veo qué razón podría haber existido para ello.

Además, el señor Tarud ha negado que tuviera cuenta en el Banco de Talca. Sin embargo, el Honorable señor Desiderio Arenas, en una intervención en la Cámara de Diputados, le comprobó que, después de una quiebra del señor Chain él había

tomado la quiebra (de la cual él era distribuidor con un 40 por ciento, nada menos)— compró todas las marcas de esa firma en una letra de un millón de pesos. Pues bien, pagó dicha letra contra el Banco de Talca. Así, pues, tenía cuenta el señor Tarud en el Banco de Talca.

Referente a la segunda pregunta, sobre las negociaciones acero-trigo, ¿tuvo repercusión o no esta gestión del señor Tarud en las negociaciones posteriores dentro del convenio chileno-argentino? Eran cuatrocientos millones de pesos al año. Esta pregunta no ha sido absuelta.

Ahora, ¿es efectivo o no que el señor Zúñiga Latorre, sucesor de Tarud, tuvo que derogar las adquisiciones de trigo y aceite efectuadas por su antecesor? Fué efectivo, y por esa razón el señor Tarud no puede responder esta pregunta.

El señor IZQUIERDO.— Formúleselas directamente.

El señor LAVANDERO.— Pregunté lo siguiente: ¿es efectivo o no que entregó las compras de trigo a una persona especialista en artículos eléctricos? También es efectivo, y por ello tampoco pudo responder..

Ahora, referente a las diferencias de cambio, todos sabemos bien del tejemaneje que se hace en la Bolsa de Comercio...

El señor MARTONES.— Todos lo sabemos.

El señor LAVANDERO.— ...; basta llevar rumores de una posible baja para que se produzcan diferencias apreciables. Ese es el cargo que le hacía yo al señor Tarud.

Con respecto a la hilandería que se pensó establecer en Valparaíso, el señor Tarud demoró este proyecto a tal extremo, que vino un secretario del sindicato interesado en esta industria, el señor Del Valle, a quien cité en mi intervención, ya que, como obrero de la zona, deseaba ardientemente que se estableciera esa hilandería. En una entrevista que sostuvo este dirigente con el señor Tarud en el Minis-

terio, le dijo en su propia cara las palabras que yo mencioné en mi discurso, y el señor Tarud cambió rápidamente la conversación. Este hecho fué efectivo, como se estableció.

En cuanto a las demoras producidas en torno al posible establecimiento de esta industria y que produjo como resultado el cansancio de los norteamericanos ante tantos inconvenientes, el abogado de esa firma, el señor Patricio Aylwin, reconocido en Chile como un profesional serio y distinguido, expresó ante mí que los entorpecimientos habían llegado a tal extremo que la propia firma tuvo que recurrir ante el Presidente de la República, quien llamó al señor Tarud para que firmara el decreto.

Esos son los cargos concretos que formuló al señor Tarud, y pregunto, pues da motivos para ello: ¿no son sospechosas esas demoras?

En cuanto a la compra de buques para la firma Haverbeck, estimo, señor Presidente, que en un país como el nuestro, que posee una de las costas más extensas de Sudamérica y donde justamente lo que más falta son los buques, es lógico que yo, como Senador de la zona, estuviera atento a estos hechos. Pude darme cuenta, perfectamente, de la larga tramitación que tuvo dicha gestión, a tal extremo que un representante de la firma Haverbeck fué a decirme que ya estaba aburrido con el señor Tarud, que lo había "tramitado" y que siempre iba con otro representante, porque parecía que tenía gran interés en hablar con él y que él no lo deseaba, como dijo don Nicanor Allende.

Entonces, faltando 36 horas para que venciera el plazo de la venta "ad referéndum" de esos barcos, fuí a hablar con el Presidente de la República, y le dije: "¿Qué le parece, Presidente, que el Ministro de Economía quiera enseñarle a la firma Haverbeck a ganar dinero y diga que esos buques le van a producir pérdidas? Me interesa poco que pierda o gane

dinero, porque esa firma es muy rica; pero sí conviene sobremanera que esos barcos no se pierdan, porque el cabotaje es muy importante en la costa del Pacífico, especialmente para la salida de los productos de la zona Sur y aun de la región nortina". El Jefe del Estado se indignó con esto, porque creía que el asunto estaba solucionado, y llamó por teléfono personalmente, delante de todos los representantes, y obtuvo el permiso que se negaba.

Por eso, digo que tanta demora en tomar una resolución significa que el señor Tarud no entiende absolutamente nada de negocios o no me explico...

El señor QUINTEROS. — O entiende mucho.

El señor LAVANDERO. — ...o, seguramente, sabe demasiado.

El señor MARTONES. — ¿Llegaron los buques?

El señor LAVANDERO. — En cuanto a que yo habría ido a la oficina del señor Tarud, eso es falso, porque jamás pisé el Ministerio de Economía cuando él era titular de esa Secretaría de Estado, ni he ido en mi vida a CONDECOR, ni mucho menos he concurrido al Departamento de Costos del Ministerio. De manera que se trata de una afirmación completamente falsa.

Cuando era Ministro el señor Edecio Torreblanca, visité el Ministerio en dos o tres oportunidades; pero fué con el objeto de prestar apoyo a peticiones de la zona que represento y no para tratar asuntos privados, porque nunca lo he necesitado. Como dije, con anterioridad a mi elección de Senador, no había tenido actuación pública, de manera que mi fortuna no se ha basado en ella. Por lo demás, no tiene ninguna importancia que ella sea mayor o menor que la del señor Tarud.

Lo que interesa son las actuaciones en la vida pública, y las del señor Tarud en este campo han estado totalmente al margen de la decencia política. Porque ¡qué casualidad que el señor Tarud sea el hombre víctima de esto!

Ahora, la defensa. El señor Tarud dijo que yo había reaccionado por los intereses en que él me pudiera haber perjudicado. Yo no sé en qué forma pudiera haberme perjudicado cuando soy agricultor y en las actividades a que me dedico me he desempeñado, generalmente, de tal manera que he sobresalido. No veo que vaya a salir mejor el trigo en el campo o que las vacas vayan a engordar más con la ayuda del señor Tarud. Esto es lo más absurdo.

Como no puedo preocuparme de detalles en cada caso, me voy a permitir leer una carta, sobre esta cuestión de los excedentes agrícolas, que tengo aquí, ya que el señor Tarud dice que ha hecho tanto bien al País.

La carta es del señor Sergio Jarpa. Este caballero es agrario, no pertenece a mi partido.

Dice:

"Estimado Senador y amigo:

Referente a su consulta me hago un deber en confirmarle que es efectivo que en una conversación sostenida en la oficina del Vicepresidente de la Corporación de Inversiones, en vísperas del Congreso Agrario Laborista de Concepción, el señor Sergio Recabarren me dió a conocer algunos antecedentes relacionados con las negociaciones de compra de excedentes agrícolas, a Estados Unidos, efectuadas durante su gestión como Ministro de Hacienda.

De lo manifestado por el señor Recabarren, cuyas palabras me merecen fe, recuerdo con exactitud los siguientes hechos:

1.—El señor Rafael Tarud, a la sazón Ministro de Economía y Comercio, estaba negociando una compra de trigo norteamericano por intermedio de una firma privada (Fox and Co.), representada en Chile por el señor Arturo Crénovic, propietario de la tienda "A la Ville de Nice".

2.—Interrogado en Consejo de Gabinete por el señor Recabarren sobre los motivos que impedían efectuar esa negocia-

ción directamente con el Gobierno norteamericano, eliminando a los intermediarios, el señor Tarud manifestó que ello no era posible por prohibirlo expresamente una ley de Estados Unidos, que impedía al Estado competir con los particulares.

3.—El señor Recabarren no quedó convencido con esta explicación y efectuó una consulta personal a algunos funcionarios de la Sección Comercial de la Embajada norteamericana, quienes le manifestaron que la prohibición invocada por el señor Tarud no existía en este caso, y que su Gobierno estaba llano a efectuar la operación directamente y aun a otorgar créditos a largo plazo.

4.—En la siguiente sesión del Consejo de Ministros, el señor Recabarren pidió reabrir el debate sobre compra de trigo. El señor Tarud volvió a insistir sobre las razones aducidas para efectuar la compra a través de la firma Fox y del señor Crénovic. El señor Recabarren expuso los antecedentes por él recogidos y obtuvo el rechazo del negocio propuesto por Tarud.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.— (Fdo.): Sergio Jarpa”.

Dejo esta carta a disposición de mis Honorables colegas.

Como creo que con un botón basta para muestra; no quiero seguir cansando...

El señor MARTONES.— Abotonando...

El señor LAVANDERO.— ... a mis Honorables colegas con este asunto y pasaré a referirme a mi Honorable colega el señor Izquierdo Araya, aun cuando es bastante desagradable y triste para un colega tener que arrastrarlo a una polémica hartamente enojosa.

La verdad es que el Honorable señor Izquierdo, en mi casa, durante una conversación muy cordial, invitó a comer a su casa a toda la gente que estaba allí; y el señor Senador ha venido a reaccionar un mes después de esa reunión en mi casa.

El señor Lautaro Ojeda, que participó en esa conversación, preguntó al Honorable señor Izquierdo sobre los rumores de que el señor Senador habría ido a Argen-

tina a buscar dinero para establecer un diario. Y el señor Senador confesó, paladinamente, que, en efecto, fué a Argentina a hablar con Perón, quien lo envió donde el dictador económico de aquella época y éste lo tramitó. “¡No me dió un cinco!”, fueron las palabras del Honorable señor Izquierdo Araya;...

El señor IZQUIERDO.— Falso... ¡Eso es totalmente falso! Luego voy a aclararlo.

El señor LAVANDERO... y le puedo dar la razón de esta negativa: en Argentina lo encontraron indiscreto; por ese motivo “lo tramitaron” y no le dieron el dinero.

Pero, señor Presidente, también quiero plantear una interrogante y ayudar un poco en su defensa al Honorable señor Izquierdo. Dicha interrogante incide en algo que no me explico: como yo, todo el País se pregunta por qué simultáneamente con ser depuesto el señor Perón, el Honorable señor Izquierdo tuvo que abandonar el Hotel Capri, donde vivía a cuerpo de rey...

El señor IZQUIERDO.— El Hotel Capri ya no existe; lo están transformando en departamentos.

El señor LAVANDERO.— ¿Pero vivía o no Su Señoría en el Capri?

El señor IZQUIERDO.— ¡Sí...!

El señor LAVANDERO.— Su Señoría ha dicho que uno de los viajes que hizo a Argentina fué con el propósito de desbloquear unos capitales privados; sin embargo, en ese país, Su Señoría dijo otra cosa, que le voy a leer de una carta que tengo...

El señor IZQUIERDO.— ¡Lea todas las cartas que quiera...!

El señor LAVANDERO.— Esta carta la firman los señores Lautaro Ojeda, César Guzmán Castro y Pedro Ugalde Barríos, y en ella se deja establecido el objeto del viaje de Su Señoría, que, hasta ahora, no ha dicho qué capitales iba a traer a Chile...!

El señor IZQUIERDO.— ¡Está dicho en el Senado y en el proceso...!

El señor LAVANDERO.— ¡Pero diga a qué fué, de qué capitales privados se trataba, el nombre de la persona...!

El señor IZQUIERDO.— ¡...del grupo que publicaba allá el diario "El Pueblo"...!

El señor LAVANDERO.— ¡Pero cómo se llamaba esa persona!

El señor IZQUIERDO.— ¡Cómo me voy acordar de todos los nombres, después de nueve años! Después me referiré a algunos.

El señor LAVANDERO.— Yo, que soy hombre de negocios, sé perfectamente que a nadie le van a dar dinero si no tiene solvencia económica, y menos aún tratándose de capitales que estaban bloqueados porque pertenecían a enemigos del régimen. Naturalmente, esas personas no iban a permitir que esos capitales vinieran a Chile para fundar un diario favorable a ese régimen.

El señor IZQUIERDO.— Estaban "congelados" o "bloqueados" todos los capitales en esa época, señor Senador.

El señor LAVANDERO.— Pero había que pedir permiso al señor Perón para sacar el dinero y había que tener antecedentes para ello. Todos sabemos que el Honorable señor Izquierdo viajaba a la Argentina con mucha frecuencia. Nosotros podemos ser amigos de un Mandatario; pero no se trataba de amistad cuando "Topaze" y otras revistas y diarios decían que el señor Izquierdo iba a recibir órdenes de Perón.

Es conveniente que estas cosas se aclaren y yo tengo interés en que el señor Senador lo haga.

He terminado, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Pidó la palabra, señor Presidente.

En primer término, quiero referirme a la parte inicial de esta respuesta del señor Lavandero. Ha manifestado el Honorable Senador que en ese almuerzo en su casa...

El señor MARTONES.— ¿No fué comida?

El señor IZQUIERDO.— No, fué almuerzo. Como él reconoce en una carta, acostumbra reunir gente en su casa a la hora de almuerzo.

El señor LAVANDERO.— Y muchos señores Senadores me han acompañado en diversas oportunidades.

El señor IZQUIERDO.— Las conversaciones en la casa del señor Lavandero, desgraciadamente, son todas del mismo tipo de las que ha traído a este Senado: de una irresponsabilidad inaudita.

El señor LAVANDERO.— El único irresponsable es usted, como lo demostró en el asunto de Colliguay.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor IZQUIERDO.— Yo interrumpí al señor Senador lo menos posible; sólo perdí la calma cuando empezó a decir cosas que no podían ser aceptadas.

En el mes de febrero, tanto el señor Lavandero como el señor Tarud y el Senador que habla pasábamos muy poco en la Capital, pues estábamos ocupados en el asunto que me llevó a la casa del señor Senador: el problema electoral; combinaciones políticas en los distintos puntos del País para asegurar a algunos candidatos. No era posible, en consecuencia, que yo pudiera encontrarme inmediatamente después con el señor Tarud, para poner en su conocimiento esta chismografía; y sólo tuve oportunidad de transmitirle las imputaciones que se le hacían, cumpliendo mi deber como presidente del Partido, 15 ó 20 días después, cuando ocasionalmente pudimos encontrarnos, ya que la mayor parte de nosotros, como digo, pasaba fuera de la Capital. De manera que es explicable que el señor Tarud se informara de lo sucedido, solamente después de dos semanas, por lo menos.

Debo dejar bien en claro que en aquella oportunidad, en estas conversaciones en casa del señor Lavandero, yo fui bien explícito para expresar que no era posible que se siguiera, en este país, con tal irresponsabilidad, de estar atribuyendo

“negociados” o actos indecorosos y deshonestos a casi todos los hombres públicos de Chile; que ésta era una pésima costumbre y que debía ser sancionada, e invité a esta gente, grande y mayor...

El señor LAVANDERO.—¡Falso, señor!

El señor IZQUIERDO.—... a que se enfrentara con el afectado. E, incluso, pedí al señor Lavandero que invitara a esa reunión a las personas que él invocaba como origen de las imputaciones que se hacían al señor Tarud; que las llevara a la misma mesa en que nos encontrábamos en ese momento reunidos. He dicho y he sostenido que aquella discusión fué vehemente, pero no fué violenta, sencillamente porque nos encontrábamos en casa del anfitrión y no era posible tomar otra actitud. Nos hemos despedido, lo reconozco, más bien en un tono cordial, pero yo advertí que cumpliría mi deber. No ha sido, por consiguiente, una infidencia la que he cometido. Lisa y llanamente, cumplí lo que me correspondía como presidente de una colectividad, para defender el prestigio de sus hombres.

Y debo advertir, señor Presidente, que aquí se está falseando totalmente lo que allí sucedió...

El señor LAVANDERO.—Tengo documentos.

El señor IZQUIERDO.—Esos documentos no sirven para nada.

El señor LAVANDERO.—A usted no le sirven para nada. Tampoco la Justicia —lo dijo en el Norte— le sirve.

El señor IZQUIERDO.—Apelo a muchos Senadores, que, por lo demás, han tenido ocasión de conocer a los caballeros que firman ese documento.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Lavandero no interrumpir.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, en esa oportunidad se comenzó a hablar del régimen actual, y se dijo que era un régimen más desprestigiado que

el que había venido a reemplazar, y se sacó entonces a relucir el caso Tarud...

El señor LAVANDERO.—No es efectivo.

El señor IZQUIERDO.—..., y yo expresé que había, en el caso Tarud, una injusticia. Reconocí, porque evidentemente debe reconocerse, y ello no va en mengua de este amigo, que el señor Tarud no goza de los favores de un sector de la opinión pública.

El señor LAVANDERO.—Toda la opinión pública lo repudia.

El señor IZQUIERDO.—No toda. Un sector...

El señor LAVANDERO.—Es total...

El señor IZQUIERDO.—¡Su Señoría cree ser toda la opinión pública!; pero, para felicidad del País, no es así.

En seguida, reconocí que las relaciones de mi partido con el señor Tarud no eran buenas. Precisamente, lo reconocí para demostrar que mi intervención en la defensa del señor Tarud era desinteresada. No me guiaba el afecto ni el interés del momento, porque estábamos y estamos francamente distanciados. Como lo acaba de escuchar el Senado en la carta que se ha leído, el señor Tarud tiene, en materia económica, un criterio distinto —cambios preferenciales, etcétera— y nosotros estamos, en estos momentos, apoyando una política diferente. El tiene sus razones y nosotros, las nuestras. En un partido que tiene una organización democrática, fuerza es que existan estas diferencias de opinión; pero, al fin, la mayoría es la que se impone y la minoría tiene que acatar.

Eso es lo que ha ocurrido entre nosotros, tal como ocurre en el Partido Radical y en las demás colectividades que tienen representación en este Senado.

Y bien, señor Presidente, el caso del señor Tarud trajo a discusión el de un político radical, y yo tomé su defensa. Expresé que en los tiempos en que fué atacado y vilependiado en todo sentido, fui

yo uno de los hombres que lo defendieron.

El señor LAVANDERO.—Nadie lo atacó.

El señor IZQUIERDO.—Y dije que me había correspondido conocerlo como abogado contradictor en dos o más juicios, en los cuales había actuado siempre con lealtad, caballerosidad y distinción, y que quien procedía así no podía ser en su vida pública o privada un mal elemento o un hombre deshonesto.

Y alguien me dijo: "De usted, señor Izquierdo, no se dice absolutamente nada; nadie duda de usted". Sin embargo —respondí—, hay gente interesada en desprestigiarme, y si hubiera sido Ministro, estaría en la picota de la opinión pública, y aun ahora, siendo Senador, pretenden ponerme injustamente en la misma picota.

El señor LAVANDERO.—Y los demás Ministro, ¿cómo no están?

El señor IZQUIERDO.—De ahí salió el tema de la conversación que el señor Senador presenta en forma muy diversa, como que a mí se me habría preguntado qué había ido a hacer a la Argentina...

El señor LAVANDERO.—Así fué.

El señor IZQUIERDO.—El está y ha estado tratando de desprestigiarme y de presentarme como un verdadero agente del peronismo en Chile. Y es del todo falso. Al respecto, he hablado en el Senado, y expliqué aquellos párrafos de las cartas, que figuran en el proceso con las declaraciones prestadas también en el proceso. En esta oportunidad, me limité a repetir lo que, en la debida ocasión, manifesté al Senado: que habíamos querido, y aun lo queremos, fundar un diario en Chile, con un capital por acciones, como se constituye siempre el de una sociedad anónima o de una empresa periódica, como el de tantas que se han formado.

El señor LAVANDERO.—¿De quién era ese capital? ¡Eso es lo que todos deseamos saber!

El señor IZQUIERDO.—Esos capita-

les, señor Presidente, tenemos que formarlos mediante la compra de acciones por todos aquellos que estemos en situación de hacerlo. Pero nada nos impide que elementos que compartan nuestras ideas puedan, desde el exterior, aportar capitales. ¡Entiéndase bien: capitales privados!

Estoy hablando...

El señor LAVANDERO.—¿De quién eran esos capitales?

El señor IZQUIERDO.—...de una gestión del año 1947. Es decir, nada menos que de algo ocurrido hace ocho o nueve años, en la oportunidad en que yo residía en Argentina gozando de una beca de la Comisión Nacional de Cultura de ese país, ganada en un concurso realizado aquí, en la Universidad de Chile, y que se renovó por otro año, en atención a la labor intelectual que cumplí durante el primero. Estuve allí, también, pues, durante 1948.

Con motivo de mi permanencia en Argentina, los amigos de Chile que pensaban fundar un diario de tendencia católica y nacionalista, porque no teníamos tribuna, como tampoco la tenemos ahora, me solicitaron que buscara, en Argentina, cooperación económica en sectores de nuestra misma tendencia, entre elementos católicos nacionalistas, de los cuales puedo citar a algunos que son ex Ministros del Presidente Lonardi, tales como Mario Amadeo, Juan Carlos Goyeneche y otros más.

¿Qué sucedió con ese proyecto? Fué imposible, a pesar de la buena voluntad de los interesados, traer capitales a Chile. No era posible sacarlos de Argentina, porque la política económica y financiera del señor Miguel Miranda establecía, como punto de apoyo fundamental de ella, el bloqueo de todos los capitales argentinos, que no podían ser retirados del territorio.

Como ya lo expliqué en anterior oportunidad, en vista de lo que relato hablé con el Canciller señor Bramuglia. Por su

intermedio —era entonces Canciller, y amigo mío—, fuí a hablar con el señor Miranda, dictador económico de Argentina, quien me contestó, como era su modo de ser, de manera muy cortante. Y, simplemente, me dijo: “No, doctor Izquierdo —porque en Argentina somos doctores los que tenemos algún título profesional—, no podemos quebrar esta política”. Y voy a repetir lo que dije ya en el Senado: “Solamente si en Chile me compran” —porque Miguel Miranda hablaba en primera persona— “la materia prima elaborada, entonces es posible que estudiemos esta salida de capitales”. Yo le pregunté: “Y bien, señor, ¿qué entiende usted por esto?”. Respondió: “Muy sencillo: en vez de enviar ganado en pie, mandar carne “faenada”; en vez de mandar semilla de girasol o maravilla, que ustedes nos compren el aceite; en una palabra, en vez de enviar trigo, que les enviemos la harina. Entonces yo puedo también hacer lo que usted me pide: estudiar que vayan capitales argentinos a Chile”.

En esto consiste, señor Presidente, mi gestión del año 1947, que quieren hacer revivir hoy día. Fué una gestión que murió el mismo año; que no se hizo más, porque no había nada que hacer. No se tocó nunca más el tema.

De modo que es ridículo que un colega venga a decirnos que fuí donde Perón a buscar dinero y que no me lo dió porque me consideraron indiscreto: Indiscreto es este colega que tanto desprestigia a sus amigos y compañeros de Cámara.

El señor LAVANDERO.—No he sido nunca amigo del señor Tarud.

El señor IZQUIERDO.—Ni amigo mío, nunca.

Esta es la actuación que, en aquel año, me cupo en esta materia.

Lo he dicho hasta el cansancio. No es una explicación elaborada en este instante; no es una explicación que haya sido preparada deliberadamente por mí. Está en el proceso. Se prestó una declaración cuando yo me encontraba estrictamente

incomunicado. A mí se me detuvo en los primeros días de septiembre de 1951 y se me tomó una declaración por el día 16, más o menos, antes de Fiestas Patrias. El Ministro sumariante me llamó a su despacho —me sacaron de una celda en que yo estaba ya diez días estrictamente incomunicado— y me presentó mis cartas; me leyó estos párrafos y me dijo: “Explique esto”. Y yo le he explicado; lo hice fluidamente, porque decía la verdad, la esencia de la verdad. Yo no sabía para qué se me llamaba a declarar. En consecuencia, no puede decirse que sean declaraciones o explicaciones de ahora. Se trata de explicaciones que no hago más que transcribir y repetir y que están en el proceso, y por eso he acusado de actuar de mala fe a esa gente que ha publicado párrafos con el subtítulo de “Financiamiento”, cuando en realidad se trata de un pequeño párrafo en que yo comunico que he hablado con Bramuglia y que he pensado hablar con Perón respecto del financiamiento de un diario en Chile, y no publican, junto a eso, el resto de mi carta; además, tampoco publican la declaración de descargo que presté en el proceso durante el período de mi estricta incomunicación. ¿Por qué, señor Presidente? Porque no les conviene, ya que se rompe la novela; se deshace esta campaña interesada que tiende a desprestigiar mi nombre, mi persona, mi prestigio de hombre público.

Por eso me defiendo, señor Presidente, desde la alta tribuna del Senado. Lamento enormemente que tenga que hacer tal defensa arrastrado por un colega. Eso es lo deplorable y triste en este caso.

Termino mi intervención, señor Presidente, y agradezco a la Sala la consideración que ha tenido para escucharme.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.24.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

Sesión 10ª, en 18 de abril de 1956.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando), Figueroa y Correa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 441).

Se da por aprobada el acta de la sesión 8ª, ordinaria, en 11 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 17 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 441).

#### HOMENAJE

El señor Cruz-Coke, en nombre de los Senadores Conservadores, rinde homenaje a la memoria del doctor Exequiel González Cortés, recientemente fallecido.

Se adhieren a este homenaje los señores Allende, Torres, Izquierdo, Pérez de Arce, Frei y Moore, en nombre del FRAP, Partido Radical, Partido Agrario Laborista, Senadores Independientes, Falange Nacional y Partido Liberal, respectivamente.

#### ORDEN DEL DIA

*Acusación constitucional deducida por don Eduardo Long Alessandri contra el Ministro del Interior señor Benjamín Videla Vergara*

Se da cuenta que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recomienda rechazar en todas sus partes esta acusación. El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión y a la defensa que, por escrito, ha enviado el señor Ministro.

En discusión, usa de la palabra el señor Quinteros para sostener la acusación.

Cerrado el debate, el señor Presidente anuncia, en conformidad al artículo 187 del Reglamento, que la votación de este asunto queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

El señor Allende manifiesta que, a su juicio, no proceden los pareos en las votaciones en que el Senado actúa como Tribunal.

Anuncia que, en la próxima semana, antes de la votación de la acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior, pedirá que el Senado se pronuncie acerca de este punto que ha planteado.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta, a fin de tratar mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas, informados por la Comisión de Defensa Nacional.

De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Reabierto la sesión pública, se entra al

#### TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Coloma renuncia como miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Pereira.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Mora renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Bossay.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se entra a los

## INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Quinteros para referirse, en primer lugar, a los derechos de nuestro país sobre su mar territorial y sobre la Antártida chilena. Manifiesta que, a su juicio, estos problemas deben ser considerados en sesiones públicas, a fin de que toda la ciudadanía conozca la posición chilena en estas graves e importantes materias.

Alude, en seguida, al desembarco de marineros del buque británico "Pretector", ocurrido hace pocos días en Valparaíso, hecho que considera de gravedad, sobre todo si se tiene en cuenta que dicho desembarco se hizo sin obtención previa del permiso constitucional a que se refiere el N° 10 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

A indicación del señor Presidente, se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

A indicación del señor Allende, se acuerda publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el señor Quinteros.

El señor Allende se refiere, en primer término, a lo ocurrido recientemente en Valparaíso con motivo del desembarco de tropas de marinería británica y adhiere a las palabras pronunciadas por el señor Quinteros.

En seguida, trata, en síntesis, de la política internacional del Gobierno y de la exposición que, en fecha próxima, hará ante el Senado, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por último, analiza extensamente la actuación del Gobierno respecto de los gremios en general y especialmente frente a la Central Unica de Trabajadores (CUT), para llegar a la conclusión de que existe una política organizada de persecución en contra de los dirigentes sindicales afiliados a dicha Central, hecho que critica desde distintos puntos de vista.

Se refiere, también, a otros aspectos de este mismo problema.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda publicar "in extenso" las palabras que acaba de pronunciar el señor Allende.

El señor Frei se refiere al problema de las obras públicas y a la grave crisis por que, a su juicio, atraviesan las inversiones de los recursos que el Presupuesto Nacional destina a tan importante objetivo.

Estima que las principales causas de este problema son: la incapacidad del Ministerio de Obras Públicas, en su actual organización, para invertir eficientemente los recursos de obras públicas; las bajas remuneraciones del personal técnico; las trabas administrativas que impiden cualquier inversión rápida y útil; el ingreso de personal sin las condiciones mínimas de eficiencia e idoneidad; los múltiples trámites burocráticos que impiden la ejecución rápida de cualquier obra; los retiros del personal técnico competente; el bajo rendimiento del personal del Ministerio de Obras Públicas por las razones que señala; la estructura inadecuada del Servicio para la finalidad que se desea, etc.

Da diversos ejemplos de los hechos que ha denunciado y señala las medidas que, a su juicio, podrían adoptarse para solucionar tan grave problema.

Por último, propone que S. E. el Presidente de la República nombre una Comisión, que, en el plazo de 60 días, le entregue a él y al Congreso Nacional un plan orgánico de los Servicios de Obras Públicas, la que estaría compuesta por las siguientes personas: tres representantes designados por el Presidente de la República; dos designados por el Senado; dos por la Cámara de Diputados; uno por el Presidente de la Asociación de Ingenieros; uno por el Presidente de la Cámara de la Construcción y el último por el Presidente del Colegio de Arquitectos.

Intervienen brevemente durante el dis-

curso del señor Frei, los señores Curti e Izquierdo.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Frei.

Usa de la palabra el señor Izquierdo, quien se refiere a algunas de las afirmaciones hechas por el señor González Madariaga respecto de la actuación del ex Director del Servicio de Seguro Social, señor Pedro Foncea, en la sesión en que se trató de la destitución del Superintendente de Seguridad Social, señor Guillermo Torres Orrego, afirmaciones que estima no ajustadas a la realidad.

Con este motivo, interviene brevemente el señor Rettig.

El señor Izquierdo expresa, también, que en una próxima oportunidad se referirá a las observaciones que hizo en sesiones pasadas el señor Lavandero acerca de actuaciones públicas suyas y del señor Rafael Tarud.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

1

*OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA  
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSER-  
VACIONES DEL SEÑOR GONZÁLEZ MADA-  
RIAGA SOBRE COSECHAS DE TRIGO EN  
LLANQUIHUE Y LA NECESIDAD DE INS-  
TALAR SECADORES DE GRANOS*

Santiago, 23 de abril de 1956.

En respuesta a su oficio N° 1.061, remitido a esta Secretaría de Estado en nombre del H. Senador don Exequiel González Madariaga y relacionado con los graves perjuicios que las condiciones climáticas adversas han provocado a los agricultores de la provincia de Llanquihue en el curso de la reciente cosecha, cúpleme informar a US. que este Ministerio, ya con anterior-

idad y a raíz de otras comunicaciones recibidas directamente de las sociedades agrícolas sureñas, se había venido preocupando de obtener para los agricultores afectados la ayuda que solicitaran.

Desde luego, se ha recabado del Ministerio de Hacienda y del Banco del Estado el pago de la bonificación por los abonos empleados y la prórroga de los plazos de vencimiento de los créditos pendientes ante el Departamento Agrícola de dicha entidad bancaria.

Por otra parte, a través de los Servicios dependientes de esta Secretaría de Estado se estudian medidas que permitan poner a los agricultores a cubierto en el futuro de tales contingencias. Fruto de estas medidas es la reanudación de las actividades del secador de granos de Los Lagos desde el 20 de marzo ppdo., bajo la supervigilancia del Ingeniero Agrónomo, Inspector Provincial de Valdivia, don Federico Andwanger, gestionándose actualmente ante el Banco del Estado la solución de algunas dificultades para evitar futuras paralizaciones de este secador.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el asunto que preocupa al H. Senador señor González Madariaga.

Saluda atentamente a US.—*Aníbal León Bustos*, Ministro de Agricultura.

2

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA  
NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO  
SOBRE MODIFICACION DEL DFL. 340, QUE  
CREO EL ESCALAFON DEL SERVICIO  
TECNICO DE LA ARMADA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado un proyecto de iniciativa del Ejecutivo por el cual se modifica el DFL. N° 340, de 5 de agosto de 1953, que creó el Escalafón del Servicio Técnico Especial de la Armada, formado por Oficiales Técnicos Auxiliares.

Este nuevo Escalafón vino a llenar la

sentida necesidad de la institución, al reunir en un solo grupo a Oficiales en Retiro que con anterioridad se encontraban diseminados en la Planta de Servicios Generales, y cuyos servicios consistían en el desempeño de funciones técnicas de carácter permanente dentro de los servicios navales.

El artículo 3º del citado decreto con fuerza de ley establece los requisitos necesarios para el ingreso a ese Escalafón, exigiendo en la letra a) a los interesados ser Oficial de la Armada en retiro con el grado de Teniente 1º a lo menos.

Esta exigencia ha hecho imposible hasta la fecha, completar la dotación del Escalafón, ya que en la Armada casi no existe el retiro de Oficiales con ese grado, por lo que por falta de postulantes que cumplan con ese requisito se ha debido rechazar a numerosos Oficiales, ocasionándose con ello un grave daño a la Institución, ya que es de imperiosa necesidad llenar esos cargos para satisfacer las necesidades técnicas de la Armada.

Sin embargo, en el grado de Teniente 2º,

se cuenta con Oficiales ampliamente preparados y capacitados para servir las mismas funciones, pero que por no contar con los requisitos indicados, no pueden optar al ingreso del Escalafón para el Servicio Técnico Especial.

A solucionar este problema tiende el proyecto de ley en estudio, haciendo que el requisito de la letra a) sea el de que haya formado parte de la Armada con el grado de Teniente 2º a lo menos, lo que permitirá completar la planta de este Servicio con servidores más jóvenes, que por lo mismo prestarán servicios durante mayor tiempo, obteniéndose una mejor estabilidad y continuidad en sus servicios,

Vuestra Comisión ha considerado justo y necesario el proyecto del Ejecutivo y, en consecuencia, os recomienda que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos contenidos en el Mensaje.

Sala de la Comisión, a 18 de abril de 1956.

(Fdos.): *Edo. Alessandri.* — *H. Aguirre Doolan.* — *M. Mora.* — *Pelagio Figueroa Toro,* Secretario.